



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



N 024843550



1 folio 121. Registro Notarial 1987. PODER ESPECIAL: EXPOGRANOS SA a favor de Ri-
2 cardo Victorio MOSCARIELLO y otros. ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y TRES.- En
3 la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a TRES de JUNIO
4 de DOS MIL VEINTE, ante mí, Escribana autorizante, comparece: **Rodrigo DIAZ RIGANTI**,
5 argentino, nacido el 28 de febrero de 1974, DNI 23.783.163, divorciado, domiciliado en Car-
6 los Pellegrini 1363, 3 piso, de esta ciudad, de mi conocimiento. **INTERVIENE:** en represen-
7 tación de **EXPOGRANOS SA**, con domicilio en Carlos Pellegrini 1363, piso 3 de esta ciu-
8 dad, CUIT 30-64623564-9, como presidente de su directorio. Asegurando el compareciente
9 la vigencia de su representación, lo que acredita con la siguiente documentación que tengo
10 a la vista para este acto y de la que surgen facultades suficiente: **a) Estatuto Social:** escri-
11 tura 86 del 27-09-1991, pasada al folio 243 del registro 303 de CABA, inscripta en la IGJ el
12 7-10-1991 con el Nro. 8095 del libro 110, tomo A de SA, que en fotocopia certificada se en-
13 cuentra agregado al folio 358 de este protocolo año 2018; y **b) Designación de Autorida-**
14 **des:** Acta de Asamblea del 10/05/2019 inserta en la página 62 del libro Actas de Asamble-
15 as Nro. 1 rubricado en IGJ el 08/05/1992 con el Nro. B19880 y Acta de Directorio del 10/05/
16 2019 inserta en la página 60 del libro Actas de Directorio Nro. 2 rubricado en IGJ el 12/04/
17 2001 con el Nro. 23049-11. La documentación relacionada en el punto a) en fotocopia certi-
18 ficada se encuentran agregadas al folio 619 de este protocolo del año 2018 y la relaciona-
19 da en los puntos b) y c) en fotocopia certificada agrego a la presente. DICE: Que confiere
20 PODER ESPECIAL a favor de **Ricardo Victorio Moscariello, DNI 6.069.975, Hugo Luis**
21 **Domingo, DNI 12.037.882, Agustín Roberto Moscariello, DNI 28.771.257, Francisco Jo-**
22 **sé María Scrifignano, DNI 36.506.070 y/o Federico Guillermo Netri, DNI 35.221.822**, pa-
23 ra que en nombre y representación de la sociedad, actuando en forma conjunta y/o separa-
24 da, intervengan PARA VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS, INCIDENTE DE VERIFICACIÓN
25 TARDÍA, RECURSO DE REVISIÓN, RECURSOS, PRESENTACIÓN EN LOS AUTOS



N 024843550

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

PRINCIPALES CARATULADOS "VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente CUIJ Nro. 21-25023953-7, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe y sus conexos y acumulados, para intervenir en todas las instancias e incidencias. A tal efecto los faculta para que se presenten ante las autoridades y Tribunales competentes, con todo genero de demandas, escritos, documentos, testigos, escrituras y cuantas más pruebas sean conducentes a fundar su derechos; pudiendo sustituir total o parcialmente el poder, pudiendo tachar, apelar, recusar, transar, desistir, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, deducir incidentes, interponer recursos, decir de nulidad, declinar, prorrogar jurisdicciones, asistir a audiencias, producir información, pedir embargos, desembargos e inhibiciones, prestar o exigir finanzas, cauciones y arraigos, pedir desalojos y lanzamientos, quiebras, convocatorias o concursos civiles, aceptando o rechazando concordatos y adjudicaciones de bienes u otros convenios y designen síndicos liquidadores; cobrar, percibir y dar recibos, designar peritos, árbitros de rematadores; conceder quitas y esperas, oponer prescripciones, reconocer y rechazar herederos, legatarios, acreencias, designando asimismo al citado mandatario como perito inventariador y tasador de los bienes relictos, y en definitiva practiquen cuantos más actos y gestiones sean conducentes al mejor cumplimiento de esta mandato, que se les confieren con facultades amplias y sin limitación alguna y que podrá sustituir en todo o en parte. Leo la presente escritura al compareciente, quien opta por no hacerlo por si, ratifica su contenido, y ante mi la firma. HAY UNA FIRMA. Esta mi sello. Ante mi. Ana Luisa Rodenas Fernández. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 121 del registro 1987 de mi adscripción. Para LA SOCIEDAD expido PRIMERA COPIA en la presente foja de Actuación Notarial, que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento.-





LEGALIZACION DIGITAL



D 000047515



1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires,
2 Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las
3 facultades que le confiere la ley orgánica vigente,
4 LEGALIZA la firma y sello del escribano
5 ANA LUISA RODENAS FERNANDEZ obrantes en
6 el documento anexo expedido con fecha 03/06/2020 y
7 firmado por el referido escribano en Foja N°
8 N - 24843550. La presente legalización, no juzga sobre el
9 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
10 página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad
11 de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de Escribano Legalizador de PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER, Matricula 3995 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 03/06/2020 16:08:52.-



COMUNICA ACEPTACIÓN DE PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 45 DE LA LEY 24.522

Señor Juez:

Quien suscribe FERNANDA DEL GIOVANNINO DNI 23791952, con domicilio legal en AV. LEANDRO N. ALEM 822 PISO 7 CABA y correo electrónico FDELGIOVANNINO@DRC.AR, en representación de EXPOGRANOS S.A. CUIT 30646235649 manteniendo el domicilio constituido en autos "VICENTIN S.A.I.C. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 21-25023953-7) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

En virtud de los ofrecimientos viene a comunicar - conforme lo dispuesto por el art. 45 de la Ley 24.522- la aceptación de la propuesta de acuerdo preventivo para acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles.

- I. El carácter invocado está acreditado con la certificación que se acompaña al presente.
- II. En virtud de las diferentes propuestas ofrecidas por los oferentes en el marco del proceso de Salvataje presto expresa conformidad a la Propuesta informada debajo.
- III. Dicha aceptación cumple con lo establecido en el art. 45 citado, asegurando de este modo la validez y eficacia de la adhesión, en los términos de la ley concursal y demás normativa aplicable.

<u>PROPUESTA:</u>	LDC Argentina S.A. – Molinos Agro S.A.
<u>FECHA:</u>	<u>24/10/2025</u>
<u>MONTO VERIFICADO EN PESOS:¹</u>	<u>99563772,61</u>
<u>MONTO VERIFICADO EN DÓLARES:²</u>	<u>0</u>
<u>CATEGORÍA:</u>	<u>C</u>
<u>OPCIÓN:</u>	<u>3.5</u>

FIRMA: *Fernanda Del Giovannino*
ACLARACION: FERNANDA DEL GIOVANNINO
CARÁCTER: APODERADO
PERSONA JURÍDICA: EXPOGRANOS S.A.

¹ Incluir monto verificado en pesos conforme la resolución de verificación del art. 36 de fecha 13 de enero de 2021. En caso de no tener crédito verificado en pesos poner N/A.

² Incluir monto verificado en dólares conforme la resolución de verificación del art. 36 de fecha 13 de enero de 2021. En caso de no tener un crédito verificado en dólares poner N/A.



[ADJUNTAR DNI DEL FIRMANTE - FRENTE Y DORSO]



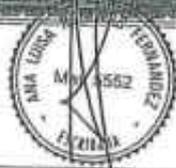
[ADJUNTAR Acta de designación de autoridades vigentes o en caso de firma por apoderado/s, poder vigente]



[ADJUNTAR Estatuto o contrato social vigente (con sus modificaciones)]



ACTUACION NOTARIAL



N 022269482



1 Folio 127. Registro Notarial 1987. PRIMERA COPIA. PODER PARA
2 GESTIONES ADMINISTRATIVAS: EXPOGRANOS SA a favor de Fernanda
3 DEL GIOVANNINO y otros. ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y UNO.- En la
4 Ciudad de Buenos Aires, a DIECISEIS de MARZO de DOS MIL
5 DIECIOCHO, ante mí, Escribana Autorizante, comparece: Rodrigo
6 DIAZ RIGANTI, argentino, nacido el 28 de febrero de 1974, DNI
7 23.783.163, divorciado, domiciliado en Maipú 1300, piso 22, de
8 esta ciudad, de mi conocimiento. INTERVIENE: en representación
9 de EXPOGRANOS SA, con domicilio en Leandro N. Alem 822, piso 7
10 de esta ciudad, CUIT 30-64623564-9, como presidente de su
11 directorio, acredita con: a) Estatuto Social: escritura 86 del
12 27-09-1991, pasada al folio 243 del registro 303 de CABA
13 inscripta en la IGJ el 7-10-1991 con el Nro. 8095 del libro
14 110, tomo A de SA; b) Designación de Autoridades: Acta de
15 Asamblea del 28-04-2017 inserta en la página 58 del libro Actas
16 de Asambleas Nro. 1 de la sociedad, rubricado en IGJ el 08-05-
17 1992 con el Nro. B-19880; y c) Autorización para este Acto.
18 Acta de Directorio del 05-03-2018 inserta en la página 47 del
19 libro Actas de Directorio Nro. 2 de la sociedad, rubricado en
20 IGJ el 12-04-2011 con el Nro. 23049-11, documentación que en
21 fotocopia certificada agrego a la presente. DICE: Que confiere
22 PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS a favor de Fernanda DEL
23 GIOVANNINO, DNI 23.791.952, Leonardo Martín DE BIASE, DNI
24 26.519.059 y/o /José/ Antonio BLANCH, DNI 14.228.488, para que en
25 nombre y representación de la sociedad actuando en forma



N022269482

conjunta, separada o indistintamente, realicen los 26
siguientes actos: **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar 27
ante las administraciones públicas y autoridades 28
extranjeras, nacionales, provinciales o municipales y sus 29
dependencias y reparticiones en general, ministerios, 30
secretarías de estado, tribunales municipales de faltas, 31
legislaturas, municipalidades, aduanas, Empresas de 32
Correos y de Telecomunicaciones y cualquier otra creada o 33
a crearse; Administración Federal de Ingresos Públicos 34
(AFIP); Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos 35
Aires (ARBA); Administración Gubernamental de Ingresos 36
Públicos (AGIP); Registros de la Propiedad Inmueble, de la 37
Propiedad del Automotor, de Marcas de Comercio y Ganado; 38
Instituto Nacional de Asistencia Previsional y sus 39
diversas cajas de jubilaciones, pensiones y subsidios y 40
sus dependencias, ANSES; Aguas Argentinas, Aysa, Edesur, 41
Edenor, Metrogas; Policía Federal y de las Provincias; 42
empresas de transportes, terrestres, aéreas, marítimas o 43
fluviales, Oficinas de control de cambio, Administraciones 44
de Pavimentos, Dirección Nacional de Vialidad, 45
Administración de sellos, Caja de Industria y Comercio, 46
Inspección General de Justicia, con facultad para entender 47
en toda clase de asuntos de su competencia, presentarse 48
con solicitudes, agregar instrumentos notariales, 49
documentos públicos y privados, comprobantes de pago, 50



ACTUACION NOTARIAL



N 022269483



1 declaraciones juradas, habilitaciones, pericias, planos,
2 títulos y otros; pedir su desglose y firmar recibos,
3 iniciar, promover, proseguir, terminar e intervenir en
4 expedientes y retirarlos en el organismo correspondiente,
5 incluso anteriores a este poder; notificarse, aceptar,
6 rechazar disposiciones y resoluciones; pedir aclaratorias
7 y modificaciones; optar por toda la vía recursiva de
8 impugnación y complementaria; pagar y depositar sumas de
9 dinero, tasas, multas, inspecciones, gastos
10 administrativos y otros; cobrar y percibir, firmar
11 recibos; aceptar o impugnar liquidaciones, pedir
12 reajustes, retirar fondos y dar recibos; realizar
13 operaciones de compra y venta de cereales en las bolsas de
14 cereales y bolsas en general; otorgar y suscribir
15 cualquier clase de documentos públicos, privados e
16 instrumentos notariales, de confirmación y de subsanación
17 y realizar cuantos actos y gestiones fueren necesarios
18 para el mejor desempeño del presente mandato. Leo la
19 presente escritura al compareciente, quien opta por no
20 hacerlo por sí, ratifica su contenido, solicita que expida
21 primera copia para los apoderados, y ante mí la firma. Hay
22 una firma. Esta mi sello. Ante mí. Ana Luisa Rodenas
23 Fernández. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante
24 mí, al folio 127 del registro 1987 de mi adscripción. Para
25 LA SOCIEDAD expido PRIMERA COPIA en dos fojas de Actuación



N022269483

Notarial, que firmo y sello en lugar y fecha de su 26
otorgamiento.- *entrelineas José vale* 27



[Firma manuscrita]

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



INSTRUMENTO
ESCRIBANA
MAT. 1111

REGISTRO
FOLIO
JUSTICIA

PO 243

B 00243148



[Handwritten signature]

PRIMERO. - ESCRITURA MINIMO OCHOENIA Y SEIS. - en
 de Buenos Aires, Capital de la Republica Argen-
 tina, a los diecisiete de septiembre de mil noventa y no-
 venta y uno, ante mi, Escribana Auto. Lante, comparecen
 don Héctor Jorge DUNSTAN, argentino, comerciante, casado
 en primeras nupcias con Estela Dague, nacido el 29 de no-
 viembre de 1942, con Licencia de Enrolamiento No.
 4.404.080, domiciliado en la calle Haedo 169, San Isidro,
 Provincia de Buenos Aires; y don Javier Mariano PANZO, ar-
 gentino, contador público, casado en primeras nupcias con
 Verónica Magdalena Kansteup Molder, nacido el 17 de di-
 ciembre de 1952, con Documento Nacional de Identidad No.
 10.650.903, domiciliado en la calle Corrientes 1386, Flaco
 9, de esta Ciudad; ambos de mi conocimiento, Juy se y si-
 ceni que han resuelto CONSTITUIR una SOCIEDAD ANONIMA que
 se regirá por el siguiente ESTATUTO: ARTICULO PRIMERO: La
 sociedad se denominará "EXPOGRANDE S.A.". Tiene su domici-
 lio legal en la Ciudad de Buenos Aires. ARTICULO SEGUNDO:
 Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados
 desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta
 propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguien-
 tes operaciones: Compraventa, comisión, consignación, Al-
 macénaje, exportación e importación de granos y subprod-
 ctos, aceites, cereales, abonos, derivados, aceites, azúcar,



[Handwritten signature]



B 002403140

frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal, o que tenga participación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores, incluidas las frutas, verduras, hortalizas y sus derivadas; productos plásticos, polietileno, poliestirano, policloruro de vinilo, fertilizantes, productos alimenticios, té, café, tabaco, leche en polvo y productos alimenticios condensados, productos textiles, materiales de construcción y decoración, autopartes, maderas de todo tipo, cueros, crudos o curtidos, artículos de marroquinería; aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como televisores, equipos de audio, de aire acondicionado, estufas, heladeras, lavavajillas, microondas, ventiladores, lavavajillas, aspiradores, encerradoras, licuadoras, tostadores, batidores, cocinas, hornos, y cualquier otro producto permitida por las leyes en vigencia. Para realizar su objeto la sociedad podrá asegurar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Replicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudios de mercado; 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley



ESTADACION NOTARIAL



Handwritten signature and stamp

B. 00240814



1 21.526, e) Organización y participación en ferias y expo-
2 siciones internacionales; 7) Representaciones comerciales
3 en el país y en el exterior; 8) Participación en licita-
4 ciones nacionales e internacionales; 5) Consorcio, agruper-
5 ción o cooperativa de exportación.- Para el cumplimiento
6 de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica
7 para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer
8 los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este
9 estatuto.- **ARTICULO CUARTO:** El Capital Social será de
10 CINCO MILLONES DE AUSTRAS P\$, representado por quinientas
11 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada
12 una y de diez mil australes valor nominal cada acción.-
13 **ARTICULO QUINTO:** El Capital puede aumentarse al quíntuplo
14 por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones
15 ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y
16 de valor diez mil australes cada acción, emisión que la
17 asamblea podrá delegar en el directorio en los términos
18 del artículo 198 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto
19 número 841/84).- **ARTICULO SEXTO:** Los títulos representati-
20 vos de acciones y los certificados provisionales contenen-
21 drán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de
22 la Ley número 19.550 (texto ordenado, Decreto número
23 841/84).- **ARTICULO SEPTIMO:** En caso de mora en la integra-
24 ción de las acciones, el directorio podrá elegir cual-
25 quiera de los procedimientos del Artículo 193 de la Ley





B 00240314J

Número 19.550 (Acta ordenada, Decreto número 841/84.- 26

ARTICULO OCTAVO: La dirección y la administración de la 27

sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a 28

cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor 29

número de suplentes, los que se incorporan al directorio 30

por el orden de su designación. Mientras la sociedad 31

permanezca de la circunscripción, la elección por una vez 32

de uno o más directores suplentes será obligatoria. El 33

termino de su elección es de dos ejercicios. La asamblea 34

fijará el número de directores, así como su remuneración. 35

El directorio sesionará con la mitad más uno de sus inter- 36

grantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso 37

de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. 38

En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, 39

en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente 40

quien suplirá al primero en su ausencia o incapaci- 41

dad. En garantía de sus funciones los titulares deposita- 42

rán en la caja social la suma de Dos millones de Austral- 43

es o su equivalente en títulos valores públicos. El di- 44

rectorio tiene amplias facultades de administración y dis- 45

posición, incluso las que requieran poderes especiales a 46

tenor del Artículo 1881 del Código Civil y del Artículo 47

del Decreto Ley número 5965/83. Podrá especialmente, 48

operar con toda clase de bancos, compañías financieras u 49

entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar 50



ACTUACION NOTARIAL



[Handwritten signature]

B 00243142
COLEGIO GENERAL DE ESCRIBANOS DE CHILE

1 poderes especiales y generales, judiciales, de administracion
2 cion u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar
3 propositos, contestar o desistirse denuncias o querrelas por
4 males y realizar todo otro hecho o acto juridico que haga
5 adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.
6
7 La representacion legal de la sociedad corresponde al presidente
8 del Directorio o al vicepresidente en su caso.
9 **ARTICULO NOVENO:** La sociedad prescinde de la signature
10 conforme lo dispuesto en el articulo 286 de la Ley número
11 19.550 (texto ordenado, Decreto número 341/84).- Cuando
12 por exento del capital social la sociedad quedara comprendida
13 en el inciso 2do. del articulo 299 de la Ley citada, en su momento
14 la asamblea debera elegir sindicos titular y suplente.- **ARTICULO DECIMO:** Las asambleas pueden
15 ser citadas simultaneamente en primera y segunda convocatoria,
16 en la forma establecida por el articulo 237 de la Ley número
17 19.550 (texto ordenado, Decreto número 341/84), sin perjuicio de lo
18 allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se
19 celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de
20 finalizada la primera.- En el caso de convocatoria sucesiva, se
21 estará a lo dispuesto en el articulo 237 antes citado.- El quorum y el
22 régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley
23 número 19.550 (texto ordenado, Decreto número 341/84), según las clases de
24 asambleas, convocatorias y





B 002403142

materia de las se tratan.- La asamblea extraordinaria en 26
segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número 27
de acciones presentes con derecho a voto.- ARTICULO DECIMO 28
PRIMERO: Al cierre del ejercicio social que se operará a 29
la fecha establecida en el instrumento de constitución se 30
confeccionarán los estados contables de acuerdo a las dis- 31
posiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigen- 32
cia.- Las garantías realidades y líquidas se destinarán: 33
1) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento 34
del capital social, al fondo de reserva legal; 2) la 35
remuneración del directorio y sindicatura, en su caso.- El 36
saldo tendrá el destino que decida la asamblea.- Los divi- 37
dendos deben ser pagados en proporción a las respectivas 38
integraciones dentro del año de su sanción.- ARTICULO DE- 39
SIMO, QUINTO: Producida la liquidación de la sociedad, su 40
liquidación ascará a un(a) del directorio o un(a) en cas- 41
o de una comisión liquidadora que podrá designar 42
la asamblea.- En ambos casos, si correspondiera, se proce- 43
derá bajo la vigilancia del síndico.- Concluido el pasivo 44
y reintegrado el capital remanente se distribuirá entre 45
los accionistas a prorrata de sus respectivas integracio- 46
nes.- En este acto los socios acuerdan: a) El cierre del 47
ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.- b) La sus- 48
cripción e integración se realiza en efectivo de acuerdo 49
al siguiente detalle: El señor Héctor Jorge Guzmán aben 50



ACTUACION NOMINAL



B 002403143

1 Ciento cincuenta acciones ordinarias al portador
2 de Valor Nominal A 10.000 y con derecho a un voto por ac-
3 ción; el señor Javier Mariano Manso suscribe Cincuenta
4 cincuenta acciones ordinarias al portador de Valor Nominal
5 A 10.000 y con derecho a un voto por acción, ambas accio-
6 nes integran el Veinticinco por ciento, o sea, Veinticinco
7 veinticinco mil Australas cada una.- Los accionistas se
8 obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años.-
9 c) Tiene su domicilio social en la Avenida Leandro N.
10 Alfaro 822, piso 7, de Capital Federal.- d) ELIGEN para el
11 cargo de PRESIDENTE al señor Hector Jorge MARTINI y Di-
12 RECTOR SUPLENTE al señor Javier Mariano MANSO, quienes
13 aceptan los cargos para los cuales fueron designados.- y
14 Los comparecientes dicen que otorgan PODER ESPECIAL a fe-
15 vor de Sara PAVOP y/o Maria FOLLIARTI, para que en sus
16 nombres y representación, tramiten, gestionen y prosigan
17 hasta su total terminación la aprobación de la presenta
18 ante la Inspección General de Justicia; se suscriba la rati-
19 ficación de la presente y cambio de la denominación so-
20 cial, suscribiendo documentación, escrituras de modifíca-
21 ción instrumentos públicos o privados, realicen toda clase
22 de tramitaciones hasta la definitiva inscripción en el Re-
23 gistro Público de Comercio y/o Inspección General de Jus-
24 ticia, pudiendo incluso depositar en el Banco de la Nación
25 Argentina el importe que determina el artículo 187 de la

8





B 002403143

Ley 19.550 y proceder a su retiro en la oportunidad que 26
 correspondiente.- LEIDA Y RATIFICADA, firman los comparecien- 27
 tes, por ante mí, doy fe.- VECOR JORGE DUNSTAN.- JAVIER 28
 MARIANO MARSD.- Hay un sello.- Acta en María Elena LIMA, 29
 GUYANUS.- LINDUERDA con su escritura matriz, que pasó por 30
 ante mí, en el tomo 243, del Registro 303, de Capital Fe 31
 ceral, de la descripción interinamente en posesión, doy 32
 fe.- PARA LA SEGURIDAD, expido el presente PRIMER TESTIMO- 33
 NIO, en cuatro copias de Actuación Notarial de la serie B- 34
 002403140 al B-002403143 inclusive, que rubrico, firmo y 35
 sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. 36

8

[Handwritten signature]



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA _____ FOLIO 1

Trámite	Descripción	No. Tram
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO	

No. Consecutivo 104376 _____
 Colección FIDUCIARIOS _____
 Folios _____
 Inscripción en este Registro bajo el Número _____ Folios del Libro 110... Tomo A
 de 24 _____
 Esc. Lit. No. 86 del 27-7-91 _____
 y/o Instrumentos Privados _____ Suplen. Atlas, 3/10/91




 CARLOS RAMOS
 Jefe del Registro
 del 1.º y 2.º de 1991







Acta No. 5.- ASAMBLA GENERAL ORDINARIA.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1976, siendo las dieciocho horas, se reúnen en la sede social de Leandro N. Alem 322, séptima piso, Capital Federal, los señores accionistas de EXPOSAMBS S.A., en Asamblea General Ordinaria, según detalle en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas No.1 en folio No.5, representando un capital de \$ 500 (pesos quinientos). Reunidos los Asambleístas, es elegido Presidente el Sr. Sergio Eduardo Díez Riganti quien afirma que se encuentra presente la totalidad del Capital Explotando con derecho a voto, situación conocida de antemano por así haberlo comprometido, asegurando la unanimidad de la Asamblea. En tal carácter el Sr. Presidente declara abierta la sesión, comienza en tratamiento el punto 1ero del Orden del Día que dice: Designación de los accionistas para firmar el acta. Por unanimidad son elegidos el Sr. Guillermo P. Horesco y el Sr. Sergio E. Díez Riganti para la firma respectiva. A continuación se pasa a considerar el punto 2do del Orden del día que dice: Consideración de la documentación prevista por el artículo, incl. de la Ley 19350, correspondiente al ejercicio No.5, cerrado el 31 de diciembre de 1975. Por decisión unánime se vota la



lectura de la documentación en consideración, ya que la misma se ha entregado a los asambleístas con la debida anticipación, resolviéndose la aprobación de todos los documentos en consideración en forma unánime. Seguidamente se pasa al punto 3erº del Orden del día que dice: Consideración de la gestión de los señores Directores conforme lo requerido por el art.275 de la Ley 59560. En forma unánime los asambleístas deciden aprobar la gestión de los señores miembros del Directorio. A continuación es considerado el punto 4to del Orden del día que dice: Elección de Directores por el término de dos años. Por unanimidad son elegidos el señor Sergio Eduardo Díaz Riganti como Director Titular y el señor Guillermo Faustino Morales como Director suplente; Presidente y Vicepresidente respectivamente, quienes aceptan los cargos en forma legal, aclarando que tienen su domicilio real y permanente en el país; a continuación se pasa a consideración el punto 5 del Orden del día que dice: Distribución de utilidades. El señor Sergio E. Díaz Riganti manifiesta que en la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985, fue propuesta la siguiente distribución de utilidades: Total de resultados no asignados: \$ 76.289,45; a dividendos en efectivo \$ 50.000, a honorarios directorios \$ 10.000, a



nueve ejercicios y 10.749,48. La aprobada por
 la propuesta del Directorio. No habiendo más asuntos que
 tratar, se levanta la sesión, siendo las 19 horas, previa
 lectura y aprobación de la presente. Hay dos firmas". Lo
 transcrito es copia fiel del acta que obra a fs. 10 del
 libro de Actas de Asamblea nro. 1 rubricado el B-5-92 bajo
 Nro. B 19.889.

[Handwritten signature]

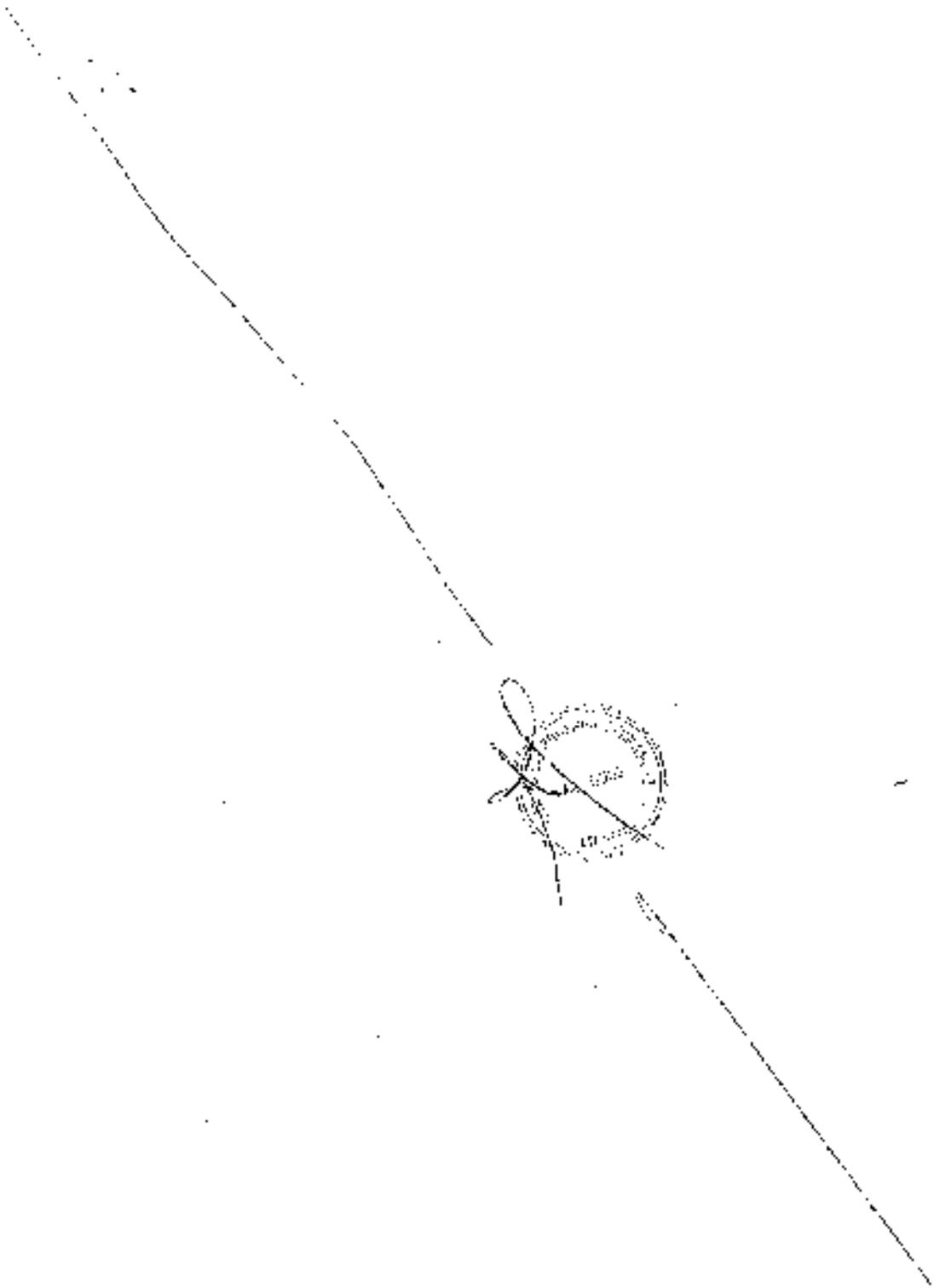
Firma(s) cualificada(s) en Acta de Aclación
 Nro. B 19.889 y Asesor(s)
 Sr. Sr. R. CONSTE.



[Handwritten signature]



100



100

100



C. O. 00537

1 Buenos Aires, 8 de Julio de 19 96 En mi carácter de Escribano
2 titular del registro número 165
3 CERTIFICO. PRIMERO: Que la/s firma/s que obran en el
4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. Sergio Eduardo Diaz Riganti
7 con I.B. 4.284.485.-
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18 SEGUNDO: Que dicha persona/s manifiesta/n actuar en nombre y representa-
19 ción en su carácter de presidente de "Expogranos S.A." lo que acredi-
20 ta con estatutos inscriptos en la Inspección General de Justicia el
21 07-10-91 bajo Nro. 9095 del Libro 110 To. A de S.A. y con Acta de a-
22 samblé de elección de autoridades/ y de directorio de distribución de
23 cargo Nro. 30 del 02-05-96 de donde surge que tiene facultades su-
24 ficientes, doy fe.-
25



C 004265337

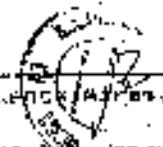
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

TERCERO: Que a los requerimientos respectivos quedan formalizados
simultáneamente, por medio de Acta Nro. 047 del Libro 14, CONSTE.-----

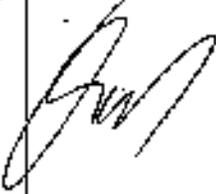
Se deja constancia que la presente transcripción es copia textual del
Acta de Asamblea Nro. 5 del 30/4/96 que obra en el Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 re-
vinculado el 8/5/92 bajo nro 97.9.860 a P.R. 10 y que la presente se certifica a los efectos
de ser presentada ante la Inspección General de Justicia. CONSTE.-----



Acta de Directorio no.30. En la Ciudad de Buenos Aires,
a los 2 días del mes de Mayo de 1994, siendo las once
horas, se reúnen en la sede Social de Av. Leandro N. Alem
822 piso 2do, Capital Federal, los señores Directores de
Expodante S.A., que forman el pie. Abierta la sesión, se
informa que la misma tiene por objeto ratificar la
aprobada en la Asamblea General Ordinaria del día 30 de
Abril de 1994. En dicha Asamblea fueron distribuidos \$
30.000 en dividendos en efectivo y \$ 10.000 como
honorarios del Directorio. Luego de un cambio de opiniones
se resuelve poner a disposición de los accionistas los
dividendos en efectivo en la proporción de las tenencias
accionarias y distribuir los honorarios del Directorio de
la siguiente forma: al Presidente \$ 5.000 y al
Vicepresidente \$ 3.000.- Se informa asimismo que en la
Asamblea del 30 de Abril de 1994, fueron elegidos
Directores por el término de dos años. A continuación se
aprueba la siguiente distribución de cargos para el
funcionamiento y desempeño del Directorio por el término
de dos años: Presidente: Señor Sergio Eduardo Diez
Sigenti, Director suplente, Vicepresidentes Sr. Guillermo
Faustino Marseda. No habiendo más asuntos que tratar, se
levanta la sesión, siendo las once horas.- Hay dos firmas"
La transcripción es copia fiel del acta que obra a fs.30 del



Libro de Actas de Directorio nro. 1 rubricada el 8 de mayo
de 1992 bajo nro. 8 19.831.



Firma(s) certificada(s) en Rol de Actuación
Notaria: 0425333 y Anexo(s)
BsAs. 8/9/96. CONSTE.





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Buenos Aires, 8 de Julio de 1956, En mi carácter de Escribano
titular del registro número 165
CERTIFICO PRIMERO: Que las Firma que obran en el
documento que ligo con esta foja, es/son puestas en mi presencia por la/s
persona/s cuya/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
continuación, y es cuyo conocimiento doy fe. Sergio Eduardo Diaz Riganti
con L.E. 4.284.485.-

SEGUNDO. Que dicha persona/s manifiesta/n actuar en nombre y represen-
tación y en su carácter de Presidente de Exprograsa S.A. , lo que actú-
a dita con estatutos inscriptos en la Inspección General de Justicia el
07-10-91 bajo Nro. 3095 del Libro 110 To. A de S.A. y con Acta de Asa-
blada de elección de autoridades Nro. 5 del 30-04-95 y de Directorio de
Distribución de cargos Nro. 30 del 02-05-96 de donde surge que tiene
facultades suficientes, doy fe.-



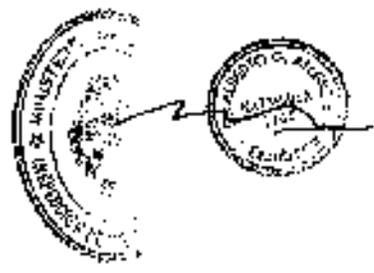


C 004265338

Escritura No. 1000 de 1952, inscrita en el Libro de Actas de la Inspección General de Justicia, tomo 14, folio 34.

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivos queda/n formalizado/s
simultáneamente, por medio de Acta No. 048 del libro 14. CONSTE.-----

Se deja constancia que la presente transcripción es copia textual del Acta de Dirección
no. 00 del 2-5-52 que obra a la vez del Libro de Actas de Dirección con el rubricado el
6-5-52 bajo no B 15.151 y que la presente se certifica a los efectos de ser presentada
ante la Inspección General de Justicia. CONSTE.-----



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Trámite Número Descripción
210399 DESIGNACION DIRECTORIO

Número expediente 1343361
Razon social EXPCORANOS
(antes)
Inscrito en este Registro bajo el número 1837
de NOMBRAMIENTO Y CESACION DE ADMINISTRADORES
escritura/s
y/o instrumentos privados 30-4-96, 2-E-96

del libro 15 , tomo -

BUENOS AIRES, 24-07-96

210399
Contacto *p

<Reempl.>



GUILLERMO D. ROJAS
ABOCADO EN CARTELERA REGISTRADA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



100

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja -

Trámite Número Descripción
00203 210399 DESIGNACION DIRECTORIO

Número expediente 1043361

Razón social EXPOGRANOS

(antes)

Inscrito en este Registro bajo el número 1837
de NOMBRAMIENTO Y CESACION DE ADMINISTRADORES
escrituras

y/o Instrumentos privados 30-4-96, 2-8-96

del libro "B" . tomo -

Buenos Aires, 24/07/96

00203 -

Contar: 20

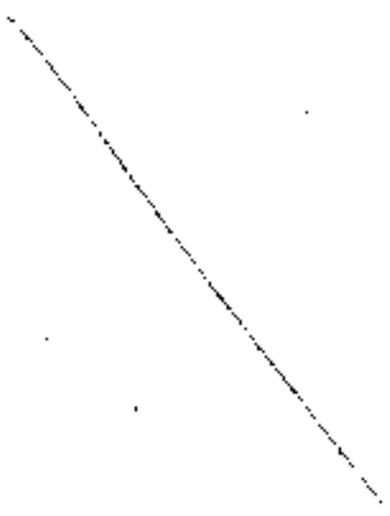
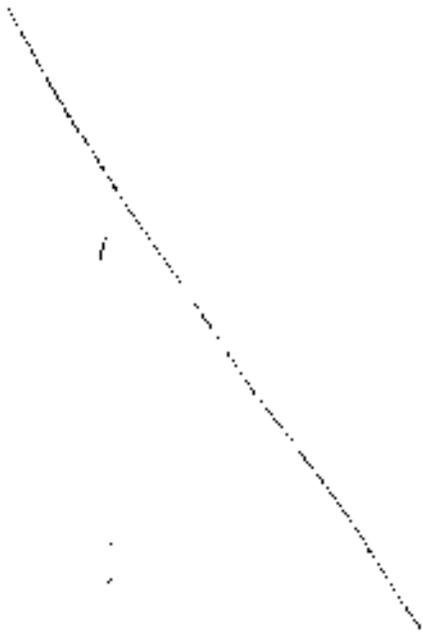
<empl. >

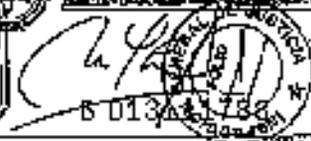
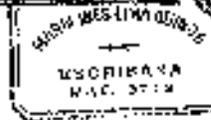


[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO NACIONAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA







TESTIMONIO

1 PRIMERA COPIA.- FOLIO 423.-TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE ELEC-
 2 CION DE ADMINISTRADORES: "EXPOGRANOS S.A."- ESCRITURA
 3 NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS.- En la Ciudad de Buenos Aires,
 4 Capital de la República Argentina, a seis de octubre del año dos mil, ante
 5 mi, Escribana Autorizante, comparece Sergio Eduardo DIAZ RIGANTI, ar-
 6 gentino, casado en primeras con Stella Marys Nieto, mayor de edad, con
 7 Libreta de Enrolamiento número 4.284.485, domiciliado en Leandro N. A-
 8 lem 822, piso 7º de esta Ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, quien
 9 concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "EXPO-
 10 GRANOS S.A." con domicilio en Leandro N. Alem 822, piso 7º de esta
 11 Ciudad, y en su carácter de Presidente de la misma, con facultades sulfi-
 12 cientes, lo que justifica con: a) Sus estatutos constituidos por escritura del
 13 27 de septiembre de 1991 pasada por ante la Autorizante al folio 243 del
 14 Reglamento 303 a su cargo, inscripto en la Inspección General
 15 de Justicia el 7 de octubre de 1991 bajo el número 8095, Libro 110, Tomo "
 16 A" de S.A.; b) Con el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime número 9 de
 17 fecha 27 de abril del año 2000 de elección de autoridades, obrante a fajas
 18 17 y 18 del Libro de Actas de Asambleas Número 1, inscripto en la Inspección
 19 General de Justicia el 5 de mayo de 1992 bajo el número B19880 y
 20 Acta de Directorio número 49 de fecha 28 de abril del año dos mil de distri-
 21 bución de cargos, obrante a fajas 52 y 53 del Libro de Actas de Directorio
 22 número 1, inscripto en la Inspección General de Justicia el 8 de mayo de
 23 1992 bajo el número B 19881, en el cual queda designado el comparecien-
 24 te como Presidente las que conjuntamente con la constancia de Acta de A-
 25 samblea General Ordinaria obrante a fajas 10 del Libro de Actas de Depo-





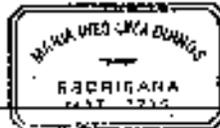
B 013111788

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

rito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 inscripto
en la Inspección General de Justicia el 3 de mayo de 1992 bajo el número
B 19683, las que en sus originales tengo para este acto a la vista y que
transcriptas íntegramente dicen: Foja 17/18 "Acta N° B: ACTA DE ASAM-
BLEA ORDINARIA UNANIME : En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días
del mes de abril de 2000, siendo las diecisiete horas, se reúnen en la sede
social de Avda Leandro N. Alem 822, séptimo piso, Capital Federal, los se-
ñores accionistas de Expogramos S.A. en Asamblea General Ordinaria, se-
gún detalle en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a
Asambleas N° 1 en tomo N° 10, representando un capital de \$500.- Reuní-
dos los asambleístas es elegido presidente el Sr. Sergio Diez Riganti quien
declara que se encuentra presente la totalidad del capital accionario con de-
recho a voto, situación conocida de antemano por así haberlo comprometí-
do los accionistas, evitando la publicación de edictos de la convocatoria y
asegurando la unanimidad de la Asamblea.- En tal carácter el Sr. Presiden-
te declara abierta la sesión, poniendo en tratamiento el punto 1° del Orden
del día que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta de A-
samblea.- Por unanimidad son elegidos el Sr. Sebastián Diez Riganti y el
señor Sergio Eduardo Diez Riganti para la firma respectiva.- A continuación
se pasa a considerar el punto 2° del Orden del día que dice: Consideración
de la documentación prevista por el art. 234 Inc 1) de la Ley 19.560, co-
rrespondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.- Por deci-
sión unánime se omite la lectura de la documentación en consideración, ya
que esa misma se ha entregado a los asambleístas con la debida anticipa-
ción, resolviendo la aprobación de todos los documentos en consideración



TESTIMONIO



[Handwritten signature]
B 0132



1 en forma unánime.- Seguidamente se pasa al punto 3º del Orden del día
2 que dice: Consideración de la gestión de los señores Directores conforme
3 lo requerido por el art. 275 de la Ley 19.550.- Manifiesta el señor Sergio
4 Diaz Riganti que con fecha 26 de agosto de 1999 presentó su renuncia al
5 Directorio de Expogranos S.A. el señor Guillermo Faustino Muresco.- En
6 forma unánime los assembleístas deciden aprobar la gestión de los miem-
7 bros del Directorio y aprobar la renuncia.- A continuación en consideración
8 el punto 4º del Orden del Día que dice: ELECCIÓN DE DIRECTORES TI-
9 TULARES Y SUPLENTE por el TERMINO DE DOS AÑOS.- Por unanimi-
10 dad son elegidos el señor Sergio Eduardo DIAZ RIGANTI como DIREC-
11 TOR TITULAR y el Sr. Sebastián DIAZ RIGANTI como DIRECTOR SU-
12 PLENTE por EL TERMINO DE DOS AÑOS.- No habiendo más asuntos que
13 tratar, se levanta la sesión siendo las 18.30 horas, previa lectura y aproba-
14 ción de lo presente.- HAY DOS FIRMAS ILEGIBLES.- " FOJAS 52 Y 53: "
15 ACTA N° 49.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril
16 de 2000., siendo las dos horas, se reúnen en la sede social de Expogra-
17 nos S.A. sito en Avda Leandro N. Alem 822, séptimo piso, Capital Federal,
18 los señores Directores de Expogranos S.A., que firman al pie.- Abierta la
19 sesión, se informa que la misma tiene por objeto ratificar lo aprobado en la
20 Asamblea General Ordinaria del día 27 de abril de 2000.- En dicha Asam-
21 blea fueron elegidos Directores por el término de dos años.- A continuación
22 se aprueba la siguiente distribución de cargos para el funcionamiento y de-
23 sempeño de Directorio por el término de dos años.- PRESIDENTE: Sergio
24 Eduardo DIAZ RIGANTI. DIRECTOR SUPLENTE: Sebastián DIAZ RIGAN-
25 TI.- Los nombrados aceptan los cargos en legal forma, informando que fie-





B 013111789

nen su domicilio estable y permanente en el país, y suscribiendo la presen- 26
ta en prueba de conformidad.- No habiendo más asuntos que tratar, se 27
cierra la sesión, siendo las trece horas.- HAY DOS FIRMAS ILEGIBLES. 28
FOJA 10: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 27 de ABRIL de 2000.- 29
Nº de Orden.- Año Fecha.- Día Mes ACCIONISTA - Nombres y Apellidos 30
Doc. Identidad - Dirección.- REPRESENTANTE - Nombres y Apellidos Doc. 31
Identidad - Dirección.- ESPECIFICACIONES - Clase de acciones - Nume- 32
ración - Títulos.- Capital Nº de votos.- FIRMAS.- 1 - 24- 4- Sergio E. Díaz 33
Rigenti LE 4.284.485 Lynch 778 de San Isidro.- Nominativas no endosables 34
Numeración 1/100 - 200/300 t01/200- 301/450.- 450,00 450.- Hay una firma 35
ilegible.- 2-24- 4- Sebastián Díaz Rigenti - DNI 22.132.354 Lynch 770 - 36
San Isidro - Nominat. no endosables 451/500 50,00 - 50 Firma ilegible - 37
500, 500.- Siendo las dieciocho horas del día 24 de abril de 2000 se cierra 38
el presente Registro de Depósito de Acciones.- Dos accionistas han depo- 39
sitado 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada 40
una y con derecho a un total de 500 votos.- Firma ilegible.- Siendo las die- 41
cieles y treinta horas del día 27 de abril de 2000, se cierra el presente Re- 42
gistro de Asistencia a Asamblea con la presencia de los accionistas que 43
comparecen por sí, quienes han depositado 500 acciones ordinarias nomi- 44
nativas no endosables de un voto cada una y con derecho a un total de 500 45
votos, que representan el 100 % del Capital Social.- Firma ilegible.- " ES 46
COPIA FIEL, doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocado manifiesta 47
la: " Que viene por la presente a elevar a escritura pública lo dispuesto por 48
la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de abril y Acta de Directorio de 49
fecha 29 de abril del corriente año precedentemente transcrita, la que se 50



TESTIMONIO

B 013

1 dá por reproducida expresa y especialmente en este lugar, a fin de proce-
 2 der a su inscripción en la Inspección General de Justicia en virtud de lo
 3 dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, por lo cual solicita de la Auto-
 4 rizante expida primera copia de la presente".- Asimismo el compareciente
 5 manifiesta que autoriza a Inés Delia Quinos Documento Nacional de Identi-
 6 tidad número 3.790.220 y/o Adriana Isabel Ramos (titular de Documento
 7 Nacional de Identidad número 17.630.949, para que en nombre y represen-
 8 tación de la sociedad EXPOGRANOS S.A. y actuando indistintamente, tra-
 9 miten, gestionen y prosigan hasta su total terminación la aprobación de la
 10 presente ante la Inspección General de Justicia, suscribiendo documenta-
 11 ción, retirar primeras copia, instrumentos públicos o privados, publicar edic-
 12 tos y realicen toda clase de tramitaciones hasta la definitiva inscripción en
 13 el Registro Público de Comercio y/o Inspección General de Justicia.- LEO
 14 al compareciente, quien así la otorga, firmando de conformidad, por ante
 15 mí, doy fe- SERGIO E. DIAZ RIGANTI.- Hay un sello.- Ante mí: María Ines
 16 LIMA QUINOS.- Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al
 17 folio 423 del Registro número 303 de Capital Federal a mi cargo doy fe.-
 18 Para "LA SOCIEDAD" expido la presente PRIMERA COPIA en tres sellos
 19 de actuación notarial serie B- números 013111789/9 y 013111790, que fir-
 20 mo y sello en Buenos Aires a once de octubre del dos mil.-

21
 22
 23
 24
 25





B 013111790



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Bogotá, A.M., 29/10/2000

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Índice nro.
00293 402816 DESIGNACION CERCADO
01608 402819 RENUNCIAR DEL DIRECTORIO

Número Consecutivo I.G.J.: 1843361 SOCIEDAD ANANINA
Razón social: EXPONERANIS
(antes)
escritura nº 152-

y/o instrumentos privados

Inscrito en este Registro bajo el número 13944
de SOCIEDADES POR ACCIONES

del libro 12 ; como =
C.C.: 1

Contar: 40

<Reempl.>

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
BOGOTÁ
29/10/2000
00293







COLEGIO DE ESCRIBANOS
ESCRIBANA
MAT. 3714



N. 103246785

PRIMERA COPIA.- FOLIO 531.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRA-

DORES: "EXFOGRANOS S.A."- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

DD5.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiseis ~~de~~ ^{del} día dos ~~de~~ ^{del} mes de ~~octubre~~ ^{octubre} del año dos mil y ~~veinte~~ ^{veinte}, ante mí, Escribana Autorizada, comparece Sebastian DIAZ RIGANTI, argentino, soltero, nacido el 29 de octubre de 1971, titular de Documento Nacional de Identidad número 22.432.354 y CUIT 23-22432354-9, domiciliado en Leandro N. Alem 822, piso 7º de esta Ciudad, persona de mi conocimiento, a cuyo fe, quisiera, concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "EXFOGRANOS S.A." con domicilio en Leandro N. Alem 822, piso 7º de esta Ciudad, y en su carácter de Presidente de la misma, con facultades suficientes, asegurando la plena vigencia de la representación, lo que justifica con: a) Sus estatutos constituidos por escritura del 27 de septiembre de 1991 pasada por ante la Autorizante al folio 243 del Registro 303 a mi cargo, inscripto su testimonio en la Inspección General de Justicia el 7 de octubre de 1991 bajo el número 8095, Libro 110, Tomo "A" de S.A.; b) Con la escritura de cambio de administradores de fecha 6 de octubre de 2000 pasada ante la Autorizante al folio 423 del presente Registro 303 a mi cargo, inscripto su testimonio en la Inspección General de Justicia el 24 de octubre de 2000 bajo el número 15544 del Libro 12 de Sociedades por Acciones, c) Con el Acta de Directorio número 67 de fecha 15 de abril de 2004 obrante a fojas 69 del Libro de Actas de directorio Número 1, de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 2004 unánimes, que en su original tengo para este acto a la vista, fotocopia autenticada agrego a la presente; d) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánimes número 13a fecha 29 de abril del año 2004 de elección de autoridades, obrante a fojas 23, 24 y 25 del Libro de Actas de Asambleas Número 1, inscripto en la Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 1992 bajo el número

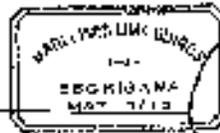




N 004246785

B19880 y Acta de Directorio número 68 de fecha 30 de abril del año dos mil cuatro
de distribución de origen, obrante a fojas 71 del Libro de Actas de Directorio número
1, inscripto en la Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 1992 bajo el número
B 19881, en el cual quedó designado el compareciente como Presidente las que
conjuntamente con la constancia de Acta de Asamblea General Ordinaria obrante a
fojas 14 del Libro de Actas de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a
Asambleas número 1 inscripto en la Inspección General de Justicia el 8 de mayo de
1992 bajo el número B 19883, las que en sus originales tengo para este acto a la vista
y que transcritas en su parte pertinente dicen: Foja 23 "Acta N° 13: ACTA DE
ASAMBLEA ORDINARIA UNANIME: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días
del mes de abril de 2004, siendo las dieciséis horas, se reúnen en la sede social de
Avda Leandro N. Alem 822, séptimo piso, Capital Federal, los señores accionistas
de Expomacros S.A. en Asamblea General Ordinaria, según detalla en el libro de Depósito
de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 en tomo N° 14, representando
un capital de \$500.- Reunidos los asambleístas es elegido presidente el Sr.
Sergio Diaz Rigastí como Presidente quien declara que se encuentran presente la totalidad
del capital social con derecho a voto, situación oponible de antecipo por haberse
comprometido los accionistas, evitando la publicación de edictos de la convocatoria
y asegurando la unanimidad de la Asamblea.- En tal carácter el Señor Presidente
declara abierta la sesión, poniendo en tratamiento el punto 1° del Orden del día
que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea."- Por
unanimidad son elegidos el Sr. Sebastián Diaz Rigastí y Rodrigo Diaz Rigastí para la
firma respectiva.- A continuación se pasa a considerar el punto 2° del Orden del día
que dice: Consideración de la documentación provista en el art. 234 inc 1) de la Ley
19.550, correspondiente al ejercicio N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2003.- Por

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



1 decisión unánime se omite la lectura de la documentación en consideración, ya que la
 2 misma se ha entregado a los asambleístas con la debida anticipación, resolviendo la
 3 aprobación de todos los documentos en consideración en forma unánime.- Seguیدا
 4 manta se pasa al punto 3° del Orden del día que dice: Consideración de la gestión de
 5 los señores Directores conforme lo requerido por el art. 275 de la Ley 19.550.- En
 6 forma unánime los asambleístas deciden aprobar la gestión de los señores miembros
 7 del Directorio.- A continuación es considerado el punto 4° del Orden del Día que
 8 dice: "ELECCION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTEs por el TER-
 9 MINO DE DOS AÑOS" .- Luego de un cambio de opiniones son elegidos por unan-
 10 nidad los señores Sergio Eduardo DIAZ RIGANTI, Sebastián DIAZ RIGANTI y
 11 Rodrigo DIAZ RIGANTI como DIRECTORES TITULARES y el señor Daniel
 12 Héctor BANCHERO como DIRECTOR SUPLENTE por EL TERMINO DE DOS
 13 AÑOS.- ... No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieci-
 14 siete y treinta horas.- HAY DOS FIRMAS ILEGIBLES.- * FOLIOS 7: "ACTA DE
 15 DIRECTORIO N° 68.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril
 16 de 2004.- siendo las diez horas, se reúnen en la sede social de Avda Leandro N. Al-
 17 tam 522, séptimo piso, Capital Federal, los señores Directores de Expógranos S.A.,
 18 que firman al pie de la presente.- Abierta la sesión, se informa que la misma tiene por
 19 objeto ratificar lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 29 de abril de
 20 2004.- En dicha Asamblea fueron elegidos Directores Titulares y Director Suplente
 21 por el término de dos años.- A continuación es aprobada por unanimidad la siguiente
 22 distribución de cargos para el funcionamiento y desempeño del Directorio por el
 23 término de dos años.- PRESIDENTE: señor Sebastián DIAZ RIGANTI; VICE-
 24 PRESIDENTE; Rodrigo DIAZ RIGANTI, DIRECTOR: Sr. Sergio Eduardo DIAZ
 25 RIGANTI; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Daniel Héctor BANCHERO.- Los nom-





N 004246786

todos usptan los cargos en legal forma, informando que tienen su domicilio estable
 y permanente en el país, y suscribiendo la presente en prueba de conformidad.- HAY
 CUATRO FIRMAS ILEGIBLES.- FOJA 14: ASAMBLEA GENERAL ORDI-
 NARIA del 29 de ABRIL de 2004.- N° de Orden.- Año 2004 Fecha.- Día Mes AC-
 CIONISTA - Nombres y Apellidos Doc. Identidad - Dirección.- REPRESENTAN-
 TE - Nombres y Apellidos Doc. Identidad - Dirección.- ESPECIFICACIONES -
 Clase de acciones - Numeración - Titular - Capital N° de votos.- FIRMAS - 1 - 28-
 4- Sergio R. Díaz Riquenti - Nominativas no endosables Numeración 1/100 - 200/300
 101/200- 351/400- 421/430- 260,00 - 260 - Hay una firma ilegible.- 2-28- 4- Seta-
 lina Díaz Riquenti Nominativas no endosables 201/250- 431/440 441/450- 451/460 -
 461/470 471/480- 481/490- 491/500- 120,00- 120 - Firma ilegible - 3-28-4 - Rodrí-
 go DIAZ RIGANTI nominativas no endosables- 251/300- 301/350- 401/410- 411/
 420- 120,00- 120 Firma ilegible.- 500,00- 500.- Siendo las quince horas del día 28
 de abril de 2004 se cierra el presente Registro de Depósito de Acciones.- Tres ac-
 cionistas han depositado 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un
 voto cada una y con derecho a un total de 500 votos.- Firma ilegible.- Siendo las
 quince y cuarenta y cinco horas del día 29 de abril de 2004, se cierra el presente Re-
 gistro de Asistencia a Asamblea con la presencia de tres accionistas que comparecen
 por sí, quienes han depositado 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de
 un voto cada una y con derecho a un total de 500 votos, que representan el 100 %
 del Capital Social.- Firma ilegible.- " ES COPIA FIEL de sus originales, doy fe.- Y
 el compareciente en el carácter invocado manifiesta: " Que visto por la presente a e-
 levar a escritura pública lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29
 de abril, Acta de Depósito de acciones del 29 de abril y Acta de Directorio de fecha
 30 de abril del presente año precedentemente transcritas. lo que se da por repre-

26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 46
 47
 48
 49
 50



MARIA INES LIMA QUINOS
 SECRETARIA
 MAY 3713



004246787

1 ducción expresa y especialmente en este lugar, a fin de proceder a su inscripción en la
 2 Inspección General de Justicia en virtud de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley
 3 19.556, por lo cual solicita de la Autorizante expida primera copia de la presente.-
 4 Asimismo el compareciente manifiesta que autoriza a Inés Delia Quinos Documento
 5 Nacional de Identidad número 3.730.220 y/o Ernesto Browda, Adrian Darío Gomez,
 6 María Inés-Lina Quinos, Jorge Albarrato, para que en nombre y representación de
 7 la sociedad EXPOGRANOS S.A. y actuación indistintamente, trasladen, gestionen y
 8 promuevan hasta su total terminación la aprobación de la presente ante la Inspección
 9 General de Justicia, suscribiendo documentación, retirar primera copia, instrumen-
 10 tos públicos o privados, publicar edictos y realicen toda clase de transacciones hasta
 11 la definitiva inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección General
 12 de Justicia.- LEO al compareciente, quien así lo otorga, Guardado de conciencia,
 13 que ante mí, doy fe-FIRMADO.- SEBASTIAN DIAZ RIGANTI.- Hay un sello.-
 14 Ante mí: María Ines LIMA QUINOS.- Concuerda con su escritura matriz que paso
 15 por ante mí al folio 531 del Registro número 303 de Capital Federal a mi cargo doy
 16 fe.- Para "LA SOCIEDAD" expido la presente PRIMERA COPIA en tres sellos de
 17 autenticación notarial serie N004246785/6/8, que firmo y sello en el lugar y fecha de su
 18 otorgamiento.- *Abel Ruyman - Secretario - Valle* - Entrelincas. Kil. VALL.

MARIA INES LIMA QUINOS
 SECRETARIA
 MAY 3713





N 004246787



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

- Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo ICG: 1543861

SOCIEDAD ANONIMA

Razon Social:

EXPOGRAMOS

(antes):

Numero de Tramite: 61

C. Fran Descripción

00203 DESIGNACION DIRECTORIO

escritura/a 202.-
Inscrito en este Registro bajo el numero: 16718
del libro: 27, tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: I

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2004

[Handwritten signature]

DR. PATRICIA LARRA MAZARI
JUR
DEPARTAMENTO REGISTRO



[Handwritten scribble or signature at the bottom right]



* 0 0 4 8 2 6 2 *



MANA IRES LA QUINDA
ESCRIBANA
N.º 273

048356065



PRIMERA COPIA. FOLIO 285.- NUMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACION DE ESTADUTOS.- "EXPOGRANOS S.A."- ESCRITURA NUMERO CIENTO

4 NUEVE: - En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República
5 Argentina, a dieciocho de octubre del año dos mil siete, ante mí, Escribana
6 Autorizada, comparece Sebastian DIAZ RIGANTI, argentino, soltero, nacido el 29
7 de octubre de 1971, titular de Documento Nacional de Identidad número 22.432.354 y
8 CUIT 23-22432354-9, domiciliado en Leandro N. Alem 822, piso 7º de esta Ciudad,
9 persona de mi conocimiento, doy fe, quien comparece a este acto en nombre y
10 representación de la sociedad "EXPOGRANOS S.A." con domicilio en Leandro N.
11 Alem 822, piso 7º de esta Ciudad, y en su carácter de Presidente de la misma, con
12 facultades suficientes, asegurando la plena vigencia de la representación invocada,
13 justificando la personería jurídica, constitución de su directorio y autorización para
14 este acto con: a) Su estatuto social constituido por escritura de fecha 27 de septiembre
15 de 1991 pasada por ante la Autorizada al folio 245 del Registro 303 a mi cargo,
16 inscripto su primer testimonio en la Inspección General de Justicia el 7 de octubre de
17 1991 bajo el número 8095, Libro 110, Tomo "A" de S.A.; b) Con la escritura de
18 numbramiento de administradores de fecha 26 de noviembre de 2004 pasada ante la
19 Autorizada al folio 531 del presente Registro 303 a mi cargo, inscripto su Primera
20 Copia en la Inspección General de Justicia el 27 de diciembre de 2004 bajo el número
21 16718 del Libro 27 de Sociedades por Acciones, c) Con el Acta de Asamblea General
22 Ordinaria Unánime número 15 de fecha 27 de abril de 2006 obrante a fojas 27 del
23 Libro de Actas de Asambleas Número 1 de elección de autoridades inscripto en la
24 Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 1992 bajo el número B-19880 y Acta
25 de Directorio número 77 de fecha 28 de abril de 2006 de distribución de cargos



N 008356065

obstante a fojas 79 del Libro de actas de directorio número 1 respectivo, inscripto en la
Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 1992 bajo el número B-19881 que en
su original tengo para esta acto a la vista, fotocopias autenticadas segrajo a la presente;
d) Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime número 16 de fecha 18 de
octubre del año 2006 de elección de autoridades, distribución de cargos y aumento del
capital social y modificación de los artículos cuarto, quinto y octavo del estatuto
social, obrante a fojas 29 del Libro de Actas de Asambleas Número 1, inscripto en la
Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 1992 bajo el número B19880 . De
todas las Actas en sus originales tengo para este acto a la vista y las que transcribas
en su parte pertinente juntamente con las constancias de Acta de Asamblea General
Ordinaria de fecha 27 de abril de 2006 y Asamblea General Extraordinaria de fecha
18 de octubre de 2006 obrantes a fojas 16 y 17 respectivamente del Libro de Acta de
Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Número 1
inscripto en la Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 1992 bajo el número B-
19883. DICEN: "FOJA 27.- ACTA N° 15.- ACTA DE ASAMBLEA
ORDINARIA UNÁNIME. En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de
abril de 2006, siendo las quince horas, se reúnen en la sede social de Av. Leandro N.
Alem 822, séptimo piso, Capital Federal, los señores accionistas de Espagnans S.A.
en asamblea general ordinaria, según detalle en libro de Depósito de Acciones y
Registro de Asistencia a asambleas n° 1 en Folio N° 16, representando un capital de
3500.- Reunidos los Asambleístas es elegido el Sr. Sebastián Díaz Riganti como
Presidente, quien declara que se encuentra presente la totalidad del capital accionario
con derecho a voto, situación conocida de antemano por así haberlo comprometido los
accionistas, avinando la publicación de edictos de la Convocatoria y asegurando la
unanimidad de la Asamblea.- En tal carácter el Sr. Presidente declara abierta la sesión,



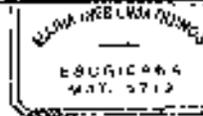
1 poniendo en tratamiento el punto 1º del Orden del Día que dice: "Designación de dos
2 accionistas para firmar el acta de asamblea.- Por unanimidad son elegidos el señor
3 Sergio Eduardo Díaz Riganti y el señor Rodrigo Díaz Riganti para la firma
4 respectiva..... A continuación es considerado el punto 4º del orden del día que dice:
5 "Elección de Directores Titulares y Suplente por el término de dos años" Luego de un
6 cambio de opiniones son elegidos por unanimidad los señores Sergio Eduardo Díaz
7 Riganti, Sebastian Díaz Riganti y Rodrigo Díaz Riganti como Directores Titulares y
8 el señor Daniel Héctor Benchero como Director Suplente, por el término de dos años
9 ... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciséis y
10 treinta horas previa lectura y aprobación de la presente... Hay dos firmas ilegibles.-"
11 Foja 79 "Acta de Directorio N° 77: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del
12 mes de abril de 2006 siendo las 11 horas se reúnen en la sede social de Avda. Leandro
13 N. Alem 822 7 Piso Capital Federal, los señores directores de Expogramos S.A. que
14 firman al pie de la presente... A continuación es aprobada por unanimidad la
15 siguiente distribución de cargos para el funcionamiento y desempeño del Directorio
16 por el término de Dos años: Presidente: Sr. Sebastián Díaz Riganti Vicepresidente: Sr.
17 Rodrigo Díaz Riganti, Director titular: Sergio Eduardo Díaz Riganti y Director
18 Suplente: Daniel Héctor Benchero.- Los nombrados aceptan los cargos en legal forma
19 informando que tienen su domicilio estable y permanente en el país y suscribiendo la
20 presente en prueba de conformidad: Hay cuatro firmas ilegibles.- " FOJAS 29.
21 ACTA N° 16- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNÁNIME.- En la
22 ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 2006, siendo las dieciséis
23 horas, se reúnen en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 822, séptimo piso, C. A.
24 de Buenos Aires, la TOTALIDAD de los accionistas de Expogramos S.A., en
25 Asamblea General Extraordinaria UNÁNIME, según detalle en Libro de Depósito de





N 008356066

Acciones y Registro de Asistencia de Asamblea N°1, en folio 17.- Reunidos los
Asambleístas es elegido el Señor Sebastian Diaz Riganti como presidente, quien
declara que se encuentra presente la totalidad del capital accionario con derecho a voto,
situación conocida de antemano por tal hecho comprometido los accionistas,
evitando la publicación de edictos de la Convocatoria y asegurando la Unanimidad de
la Asamblea.-En tal carácter el Sr. Presidente declara abierta la sesión, poniendo en
tratamiento al punto 1° del Orden del Día que dice: "Designación de accionistas para
firmar el acta de asamblea". Por unanimidad son elegidos la totalidad de los
accionistas Señor Sebastian Diaz Riganti, Señor Sergio Díaz Riganti y el Señor
Rodrigo Díaz Riganti para la firma respectiva.- A continuación se pasa a considerar el
punto 2° del Orden del Día que dice: "Aumento de Capital y Modificación del
Estatuto Social". El señor Sebastian Diaz Riganti manifiesta que es propósito de la
presente Asamblea tratar el Aumento de Capital de la Sociedad.- Luego de un cambio
de opiniones al respecto, se resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la
suma de pesos Quincecientos (\$500,00), a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL
(\$150.000,00) siendo el Aumento de pesos Ciento Cuarenta y Nueve mil Quincecientos
(\$149.500,00) por distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre
de 2005, según acta de Asamblea N° 15 de fecha 27 de abril de 2006.- Asimismo, los
accionistas resuelven por unanimidad, como consecuencia del aumento modificar la
redacción del ARTICULO CUARTO del Estatuto Social que quedara redactado de
la siguiente manera: " El Capital social es de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
(\$150.000,00) compuesto por ciento cincuenta mil (150.000) acciones nominativas
nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, de valor nominal de
UN PESO (\$1,00) cada una.-" Asimismo resuelven modificar por unanimidad la
redacción del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social que quedara redactado de la



N° 008356067

1 siguiente manera: "El capital podrá aumentarse hasta el **QUINTUPLIO** por decisión de
2 la Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas y
3 endosables con derecho a un (1) voto por acción y con valor nominal de UN PESO
4 (\$1,00) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los
5 términos del artículo 188 de la Ley 19550." En este acto los accionistas acuerdan
6 que en virtud del aumento sus acciones quedan en la siguiente proporción: El Señor
7 Sergio Eduardo Díaz Riganti suscribe setenta y ocho mil acciones o sea la suma de
8 pesos setenta y ocho mil pesos; el Señor Sebastián Díaz Riganti suscribe treinta y
9 seis mil acciones o sea la suma de treinta y seis mil pesos y el Señor Rodrigo Díaz
10 Riganti suscribe treinta y seis acciones o sea la suma de treinta y seis mil pesos,
11 integradas en su totalidad.- Acto seguido se considera el punto 3º del Orden del Día
12 que dice: " Modificación del **ARTICULO OCTAVO** del Estatuto Social por
13 modificación del Régimen de garantía de los directores". Puesta a consideración el Sr.
14 Sebastián Díaz Riganti manifiesta que a fin de cumplimentar las disposiciones de la
15 Inspección General de Justicia es hace necesaria modificar el **ARTICULO**
16 **OCTAVO** del Estatuto Social que contempla el nuevo Régimen de Garantía de los
17 directores por lo que se aprueba en forma unánime el siguiente texto: "**ARTICULO**
18 **OCTAVO**: La dirección y la administración de la sociedad esta a cargo del
19 Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o
20 menor número de suplentes, los que se incorporaran al directorio por el orden de su
21 designación.- Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una
22 asamblea de uno o mas directores suplentes será obligatoria.- El término de su
23 elección es de dos ejercicios.- La asamblea fijara el número de directores, así como su
24 remuneración.- El director susionara con la unidad por uno de sus integrantes y
25 resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempata.





N 008356067

votando nuevamente.- En su primera reunión designara un Presidente, pudiendo en
caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su
ausencia o impedimento.- En garantía del cumplimiento de sus funciones, los
Directores deberán consistir una garantía por un monto no inferior a la suma que
establezcan las normas y disposiciones legales vigentes, por cada uno, debiendo
continuar dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el
ordenamiento legal y reglamentario aplicable. El directorio tiene amplias facultades
de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor
del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9mo, del Decreto Ley número
5965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías
financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes
especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de
constituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas o querrelas penales y
realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos ó contraer
obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponderá al
Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.-" Los socios manifiestan que
permanecen vigentes todas las demás cláusulas y artículos establecidos en el Estatuto
Social que por este acto no han sido modificados. A continuación se considera el
punto 4º del Orden del Día: " Elección de Directores Titulares y Suplentes y
distribución de cargos por el término de los años. " Se resuelve por unanimidad
designar a los Directores y Distribuir los cargos de la siguiente forma: Sebastián
Díaz Riganti como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE, Rodrigo Díaz
Riganti como DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE, Sergio Díaz
Riganti como DIRECTOR TITULAR y Daniel Héctor Baachero como
DIRECTOR SUPLENTE. Los nombrados aceptan los cargos en legal forma y

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
 ESCRIBANA
 14 - 2717

[Handwritten signature]
 068954068

1 constituyen domicilio especial en la sede social Avda. Leandro N. Alem 822, piso 7
 2 de esta Ciudad de Buenos Aires.- Asimismo confieren PODER a favor de Ernesto
 3 Biondo y/o Adrian Darío Gomez, y/o Mónica Biondo y/o Héctor Lopez, para que en
 4 nombre y representación y actuando en forma indistinta tramiten, gestionen y
 5 prosigan hasta su total terminación la aprobación de la presente ante la Inspección
 6 General de Justicia, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente,
 7 suscribiendo documentación, escrituras de modificación, complementarias e
 8 instrumentos públicos o privados que fueran necesario para tal fin, hasta la definitiva
 9 inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección General de Justicia,
 10 contestar vistas, preparar escritos y todos los trámites necesarios ante los escribanos
 11 intervinientes y/o el Colegio de Escribanos y/o Inspección General de Justicia. Las
 12 resoluciones son aprobadas por unanimidad a los accionistas.- No habiendo más asuntos
 13 que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete y treinta horas.- HAY CUATRO
 14 FIRMAS ILLEGIBLES.- FOJA 16: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 27
 15 de ABRIL de 2006- N° de Orden.- Año 2006.- Fecha- Día.- Mes ACCIONISTA -
 16 Nombres y Apellidos Doc. Identidad - Dirección.- REPRESENTANTE - Nombres y
 17 Apellidos Doc. Identidad - Dirección.- ESPECIFICACIONES - Clase de acciones -
 18 Numeración - Títulos.- Capital.- N° de votos.- FIRMAS.- 1 - 26- 4- Sergio Diaz
 19 Riganti - Nominativas no endosables.- 1/100-101/200- 351/400.-421/430 - 260,00 -
 20 260 - Firma ilegible.- 2-26- 4- Sebastián Diaz Riganti Nominativas no endosables
 21 201/250- 431/440- 441/450- 451/460 - 461/470 -471/480- 481/490- 491/500- 120,00-
 22 120 - Firma legible - 3-26-4 - Rodrigo DIAZ RIGANTI nominativas no endosables-
 23 251/300- 301/350- 401/410- 411/420- 120,00- 120. Firma ilegible.- 500,00- 500.-
 24 Siendo las quince horas del día 26 de abril de 2006 se cierra el presente Registro de
 25 Depósito de Acciones.- Tres accionistas han depositado 500 acciones ordinarias

[Handwritten signature]



N 008356068

nominativas no endosables de un voto cada una y con derecho a un total de 500
 votos.- Firma legible.- Siendo las catorce y cuarenta y cinco horas del día 27 de abril
 de 2006, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia de
 tres accionistas que comparecen por sí, quienes han depositado 500 acciones
 ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y con derecho a un total de
 500 votos, que representan el 100 % del Capital Social.- Firma ilegible.- "ES COPIA
 FOLIO de sus originales, doy fe.- POJA 17: ASAMBLEA GENERAL
 EXTRAORDINARIA del 18 de Octubre de 2006.- Nº de Orden.- Año 2006 Fecha
 Día Mes ACCIONISTA - Nombres y Apellidos Doc. Identidad - Dirección-
 REPRESENTANTE - Nombres y Apellidos Doc. Identidad - Dirección-
 ESPECIFICACIONES - Clase de acciones - Numeración - Votos.- Capital Nº de
 votos.- FIRMAS.- 1 - 17- 10- Sergio Díaz Riganti.- L.E 4284485.- LYNCII 779.-
 ALBIDRO - Nominativas no endosables Numeración 1/100 - 101/200- 351/400-
 421/430 - 260,00 - 260 - Firma legible.-2-17-10- Sebastian Diaz Riganti - DNI
 22432354.-Juncal 4363 15º E. C. Fed.- Nominativas no endosables 201/250-
 431/440 441/450- 451/460 - 471/480- 481/490- 491/500- 461/470- 120,00- 120 -
 Firma ilegible - 3-17-10 - Rodrigo DIAZ RIGANTI.- DNI 23783163.- Dº STA
 BARBARA L. 276- Gr. Pacheco.- nominativas no endosables- 251/300- 301/350-
 401/410- 411/420- 120,00- 120.- Firma ilegible.- 500,00- 500.- Siendo las quince
 horas del día 17 de octubre de 2006 se eleva el presente Registro de Depósito de
 Acciones.- Tres accionistas han depositado 500 acciones ordinarias nominativas no
 endosables de un voto cada una y con derecho a un total de 500 votos.- Firma
 ilegible.- Siendo las dieciséis horas del día 18 de octubre de 2006, se cierra el presente
 Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia de tres accionistas que
 comparecen por sí, quienes han depositado 500 acciones ordinarias nominativas no

26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50



N 688356069

1 endosables de un voto cada una y con derecho a un total de 500 votos, que
2 representan el 100 % del Capital Social.- Firma ilegible.- * ICS COPIA FIEL de sus
3 originales, doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocarlo manifiesta: Que vengo
4 por la presente a elevar a escritura pública lo dispuesto por la Asamblea General
5 Ordinaria de fecha 27 de abril de abril de 2006, Acta de Directorio número 77 de
6 fecha 28 de abril de 2006, Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a
7 Asambleas Generales de fecha 27 de abril de 2006, Acta de Asamblea General
8 Extraordinaria Unánime de fecha 18 de Octubre de 2006 y Acta de Depósito de
9 Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de fecha 18 de octubre de
10 2006 precedentemente transcritas en su parte pertinente que se dan por reproducida
11 expresa y especialmente en este lugar, a fin de proceder a la inscripción del
12 Nombramiento de Administradores, Aumento de Capital de la suma de Pesos
13 Quinientos (\$500) a la suma de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$150.00) y la
14 Modificación de los artículos CUARTO, QUINTO y OCTAVO del Estatuto Social de
15 la sociedad "EXPOGRANOS S.A." en la Inspección General de Justicia por lo cual
16 solicita de la Autorizante expida primera copia de la presente.- Asimismo el
17 compareciente manifiesta que autoriza a Ernesto Brondo, Adrian Darío Gocasz,
18 Mónica Brondo y/o Héctor Lopez para que en nombre y representación de la sociedad
19 EXPOGRANOS S.A. y actuando indistintamente, tramite, gestione y prosiga
20 hasta su total terminación la aprobación de la presente ante la Inspección General de
21 Justicia, suscribiendo documentación, retirar primeras copias, insinuaciones públicas o
22 privados, publicar edictos y realice toda clase de transacciones hasta la definitiva
23 inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Inspección General de Justicia.-
24 LEO al compareciente, quien así la otorga, firmando de conformidad, por ante mí,
25 doy fe- FIRMADO: Sebastian DIAZ RIGANTI.- Esta mi sello y firma: MARIA



N. 008356069



INES LIMA QUINOS.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso por ante mí
 el folio 285 del Registro número 303 de Capital Federal a mi cargo, Ley fo.- PARA "
 La Sociedad" expido la presente primera copia en Cinco sellos de Actuación Notarial
 serie N° número 008356065/6/7/8/9, que firmo y sello en el lugar y fecha de su
 otorgamiento.-

[Handwritten Signature]
 INES LIMA QUINOS
 ESCRIBANA
 MAT. 2710

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Instituto Registral y Catastral



Foja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1543961 CUIT:
SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social:
EXPOGRANOS

(antes):

Número de Trámite: 2577821

C. Trám. Descripción

- 00203 DESIGNACION DIRECTORIO
- 00431 ALIMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
- 01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 109*

Voluntades privados:

Inscrito en este Registro bajo el número: 6331
del libro: 39 tomo:
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2008

[Handwritten Signature]

DR. FEDERICA LAJAS MAZZARI
Jefe
DEPARTAMENTO REGISTRAL



[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]



0261255



[Handwritten signature]

COLEGIO DE ESCRITORES PÚBLICOS
BUENOS AIRES
Escribano
MAT. 2012

N 014109942



PRIMERA COPIA- FOLIO 141.- NOMBRAMIENTO DE

ADMINISTRADORES.- "EXPOGRANOS S.A."- ESCRITURA NÚMERO

CUARENTA Y SEIS.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la

República Argentina, a veinticuatro de agosto del año dos mil once, ante mí,

6 Escribano Autorizante, comparece Rodrigo DIAZ RIGANTI, argentino, divorciado

7 de sus primeras nupcias con Lucía Trotz, nacido el 28 de febrero de 1974, empresario,

8 titular de Documento Nacional de Identidad número 23.783.163 y CURP 20-

9 23783163-3, domiciliado en Leandro N. Alem 822, piso 7º de esta Ciudad, persona de

10 mi conocimiento personal en los términos del inciso a) del Código Civil, quien

11 concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "EXPOGRANOS

12 S.A." con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 822, piso 7º de esta Ciudad, y en

13 su carácter de Presidente de la misma, con facultades suficientes, asegurando la plena

14 vigencia de la representación invocada, justipensando la personería jurídica,

15 constitución de su directorio y autorización para este acto con: a) Su estatuto social

16 constituido por escritura de fecha 27 de septiembre de 1991 pasada por ante la

17 Autorizante al folio 243 del Registro 303 a mi cargo, inscripto en primer testimonio

18 en la Inspección General de Justicia el 4 de octubre de 1991 bajo el número 8095,

19 Libro 116, Tomo "A" de S.A.; b) Con la escritura N° 109 de nombramiento de

20 administradores, aumento de capital social, modificación de estatutos de fecha 18 de

21 octubre de 2007, pasada ante la Autorizante al folio 285 del presente Registro 303 a

22 mi cargo, inscripto en Primera Copia en la Inspección General de Justicia el 27 de

23 marzo de 2008 bajo el número 6331 del Libro 39 de Sociedades por Acciones, c) Con

24 el Acta de Asamblea General Ordinaria Unácnime número 21 de fecha 29 de abril de

25 2011 obrante a fojas 41 del Libro de Actas de Asambleas Número 1 de elevación de

26 autoridades inscripto en la Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 1992 bajo





N 014109942

al número B-19880 y Acta de Directorio número 99 de fecha 29 de abril de 2011 de 26
distribución de cargos obrante a fojas 6 del Libro de Actas de Directorio número 2 27
respectivo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 12 de abril de 2011 bajo el 28
número 21049-11 que en su original tengo para este acto a la vista, fotocopiado 29
auténticamente según a la presente; Y el compareciente continúa diciendo: Que viene 30
por la presente a elevar a escritura pública lo dispuesto por: 1) la Asamblea General 31
Ordinaria Unánime Número 18 de fecha 25 de abril de 2008, de elección de 32
autoridades, Acta de Directorio número 88 de fecha 28 de abril de 2008, de 33
distribución de cargos, Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a 34
Asambleas Generales de fecha 25 de abril de 2008, 2) Acta de Asamblea General 35
Ordinaria Unánime de fecha 29 de abril de 2010, de elección de Autoridades; Acta de 36
Directorio número 95 de fecha 30 de abril de 2010, de distribución de cargos, Acta de 37
Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de fecha 29 de 38
abril de 2010; 3) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 21 de fecha 29 de 39
abril de 2011 de Renuncia de Directores y Elección de Autoridades; Acta de 40
Directorio N° 99 de fecha 29 de abril de 2011 de distribución de cargos y Acta de 41
Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de fecha 29 de 42
abril de 2011 [as que en sus originales tengo para este acto a la vista dejando 43
constancia que las Actas de Asambleas Números 18, 20 y 21 respectivamente obran 44
transcriptas a los folios 91, 39 y 41 del Libro de Actas de Asambleas número 1 45
inscripto en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia con 46
fecha 8 de mayo de 1992 bajo el número B19880 y las Actas de Directorio 88, 95 47
respectivamente obrante a fojas 91 y 99 del Libro de Actas de Directorio Número 1 48
inscripto en la Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 1992 bajo el número B 49
19881 y el Acta de Directorio N° 99 obra a fojas 6 del Libro de Actas de Directorio 50



N 014109943

1 Número 2 inscripto en IGI el 12 de abril de 2011 bajo el número 23949-1) y los que
2 transcritas en su parte pertinente juntamente con las constancias de Actas de
3 Asambleas Generales Ordinarias de fechas 25 de abril de 2008, 29 de abril de 2010 y
4 29 de abril de 2011 obrantes a fojas 19, 21 y 22 respectivamente del Libro de Acta de
5 Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Número 1
6 inscripto en la Inspección General de Justicia el 8 de mayo de 1992 bajo el número B-
7 19883, DICEN: "DOMA 35.- Acta N° 18: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días
8 del mes de abril de 2008, siendo las quince horas, se reúnen en la sede social de Av.
9 Leandro N. Alem 822, séptimo piso, C.A. de Buenos Aires, los señores accionistas de
10 Expogranos S.A., en Asamblea General Ordinaria; según detalle en el Libro de
11 Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 en folio 19,
12 representando un capital de \$150.000.- Reunidos los Asambleístas es elegido el Señor
13 Sebastián Díaz Riganti como Presidente, quien declara que se encuentra presente la
14 totalidad del capital accionario con derecho a voto, situación conocida de antemano
15 por así haberlo comprometido los accionistas, evitando la publicación de edictos de la
16 convocatoria y asegurando la unanimidad de la Asamblea. En tal carácter el Señor
17 Presidente declara abierta la sesión poniendo en consideración el punto 1) del orden
18 del día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea".
19 Por unanimidad son elegidos el señor Sergio Eduardo Díaz Riganti y el Señor
20 Rodrigo Díaz Riganti para la firma respectiva. Seguidamente se pone a
21 consideración de los asambleístas el punto 3) del orden del día que dice:
22 "Consideración de la gestión de los señores Directores, conforme lo requerido por el
23 Art. 275 de la Ley 19550". En forma unánime los asambleístas deciden aprobar la
24 gestión de los señores miembros del Directorio. A continuación es considerado el
25 punto 4º del orden del día que dice: "Elección de Directores titulares y suplentes por

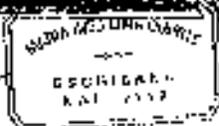


N C14109943

el término de dos años". Luego de un cambio de opiniones son elegidos por 26
unanimidad los señores Sebastián Díaz Riganti y Sergio Díaz Riganti como 27
Directores titulares y el Señor Daniel Berchero como Director Suplente por el 28
término de dos años... No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión 29
siendo las diecisiete y treinta horas. ... Hoy dos firmas ilegibles." "Folios 91; Acta N° 30
RR: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2008, siendo las 31
diez horas, se reúnen en la sede social de Av. Leandro N. Alem 822, séptimo piso, 32
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los señores directores de Expogram S.A., que 33
finan al pte de la presente. Abierta la sesión se informa que la misma tiene por 34
objeto la distribución de cargos para el funcionamiento y desempeño del Directorio 35
por el término de dos años. Luego de cambio de opciones se resuelve distribuir los 36
cargos aprobados en Asamblea General Ordinaria número del día 25 de abril de 37
2008, de la siguiente forma: PRESIDENTE: Sebastián Díaz Riganti- 38
VICEPRESIDENTE: Sergio Díaz Riganti DIRECTOR TITULAR- DIRECTOR 39
SUPLENTE: Daniel Berchero. Los nombrados aceptan los cargos en legal forma, 40
informando que tienen su domicilio estable y permanente en el país, suscribiendo la 41
presente en prueba de conformidad. Hay firmas ilegibles." "Folios 39; Acta N° 20; 42
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2010, siendo las 43
quince horas, se reúnen en la sede social de Av. Leandro N. Alem 822, séptimo piso, 44
C.A. de Buenos Aires, los señores accionistas de Expogram S.A., en Asamblea 45
General Ordinaria, según detalla en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de 46
Asistencia a Asamblea N° 1 en folio 21, representando un capital de \$150.000.- 47
Remidos los Asambleístas es elegido el Señor Sebastián Díaz Riganti como 48
Presidente, quien aclara que se encuentra presente la totalidad del capital accionario 49
con derecho a voto, situación conocida de notuario por así haberlo comprobado los 50



[Handwritten signature]



N 014109944

1 accionistas, evitando la publicación de edictos de la convocatoria y asegurando la
2 unanimidad de la Asamblea. En tal carácter el Señor Presidente declara abierta la
3 sesión poniendo en consideración el punto 1) del orden del día que dice: "Designación
4 de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea". Por nominación son elegidos el
5 señor Sergio Eduardo Díaz Riganti y el Señor Rodrigo Díaz Riganti para la firma
6 respectiva. Seguidamente se pone a consideración de los asambleístas el punto
7 3) del orden del día que dice: "Consideración de la gestión de los señores Directores,
8 conforme lo requerido por el Art. 275 de la Ley de Sociedades". Unánime
9 los asambleístas deciden aprobar la gestión de los señores directores. A continuación
10 se pone a consideración el punto 4º del orden del día que dice: "Elección de
11 Directores titulares y suplentes por el término de dos años". Luego se un cambio de
12 opiniones son elegidos por unanimidad los señores Sebastián Díaz Riganti y Sergio
13 Díaz Riganti como Directores Titulares y el Señor Daniel Hanchero como Director
14 Suplente..... No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las
15 quince y treinta horas...- HAY FIRMAS ILEGIBLES"- "Folios 99: Acta de Directorio
16 N° 95: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 2010, siendo
17 las 11 horas se reúnen en la sede social de Avda Leandro N. Alem 822, 7º piso, C.C.A.
18 de Buenos Aires, los señores Directores de "Expogramas S.A. que firma al pla.-
19 Abierta la sesión, se informa que la misma tiene por objeto la distribución de cargos
20 para el funcionamiento de la sociedad y desempeño del Directorio por el término de
21 dos años.- Luego de un cambio de opiniones, se resuelve distribuir los cargos
22 aprobados en Asamblea General Ordinaria Unánime del día 29 de abril de 2010 de la
23 siguiente forma: Presidente: Sebastián Díaz Riganti, Vicepresidente: Sergio Eduardo
24 Díaz Riganti y Director Suplente: Daniel Héctor Hanchero. Los nombrados aceptan
25 los cargos en legal forma, informando que tienen su domicilio estable y permanente





N 014109844

en el país suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Hay firmas ilegibles" 26
"Folios 41: Acta N° 21: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril 27
de 2011, siendo las catorce horas, se reúnen en la sede social de Av. Lezardier N. Alem 28
822, séptimo piso, Capital Federal, los señores accionistas de Expogranos S.A., en 29
Asamblea General Ordinaria, según detalla en el Libro de Depósito de Acciones y 30
Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 en folio 22, representando un capital de 31
\$150.000.- Reunidos los asambleístas es elegido el Señor Sebastián Díaz Riganti 32
como Presidente, quien aclara que se encuentra presente la totalidad de capital 33
accionario con derecho a voto, situación conocida de antemano por así haberlo 34
comprometido los accionistas, evitando la publicación de edictos de la convocatoria y 35
asegurando la unanimidad de la Asamblea. En tal carácter el Señor Presidente declara 36
abierta la sesión poniendo en consideración el punto 1) del orden del día que dice: 37
"Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea". Por unanimidad 38
son elegidos el señor Sergio Eduardo Díaz Riganti y el Señor Rodrigo Díaz Riganti 39
para la firma respectiva. Seguidamente se pone a consideración el punto 4) del 40
orden del día que dice: "Consideración de la renuncia y de la gestión de los señores 41
Directores, conforme lo requerido por el Art. 276 de la Ley de Sociedades". 42
Manifiestan los señores Sebastián Díaz Riganti y Sergio Díaz Riganti que por razones 43
de índole personal, han presentado sus renuncias a los cargos de directores titulares 44
para los que fueron elegidos en Asamblea del 29 de abril de 2010. En forma consensuada 45
los asambleístas deciden aceptar las renuncias y aprobar la gestión de los señores 46
directores. A continuación es puesto a consideración el punto 5° del orden del día que 47
dice: "Elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años". Luego 48
de un cambio de opiniones son elegidos por unanimidad los señores Rodrigo como 49
Director titular y el Señor Daniel Héctor Banchero como Director Suplente. Por 50




 LA PRESIDENTA
 ESCIBIANO
 NAT. 2012

N 014103945

1 Sesión unánime es aprobada la propuesta del Señor Sergio Díaz Riganti.- No
 2 habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince y treinta horas
 3 previa lectura y aprobación de la presente.- Hay firmas ilegibles." * Fojas 6 Acta N°
 4 99: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2011, siendo las
 5 quince y cuarenta horas, se reúnen en la sede social de Av. Lasarolo N. Alem 522,
 6 séptimo piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los señores directores de
 7 Expogermos S.A., que firman al pie. Al iniciar la sesión se informa que la misma tiene
 8 por objeto la distribución de cargos para el funcionamiento de la sociedad y
 9 desempeño del Directorio por el término de dos años. Luego de un cambio de
 10 opiniones se distribuyen los cargos de la siguiente manera. Presidente: Rodrigo Díaz
 11 Riganti, D.N.I. 23.783.163, CUIT 20-23783163-5, domicilio: Jerónimo Salguero
 12 3031, Piso 8°, Dpto. "D", C.A. Buenos Aires; Director Suplente: Daniel Héctor
 13 Marchetti, D.N.I. 13.677.023, CUIT. 20-13677023-4, domicilio: Gral. Marcos 3095,
 14 Caseros, Pcia. Buenos Aires.- Los nombrados aceptan los cargos en legal forma,
 15 informando que tienen su domicilio estable y permanente en el país, suscribiendo la
 16 presente en prueba de conformidad.- Hay firmas ilegibles. - A continuación se
 17 inscriben los Registros de Asistencia a las Asambleas antes mencionadas: - FOJA 19:
 18 ASAMBLA GENERAL ORDINARIA del 25 de ABRIL de 2008- N° de Orden-
 19 Año 2008.-Fecha- Día- Mes ACCIONISTAS- Nombres y Apellidos Doc. Identidad -
 20 Dirección- REPRESENTANTE - Nombres y Apellidos Doc. Identidad - Dirección-
 21 ESPECIFICACIONES - Clase de acciones - Numeración - Titular.- Capital.- N° de
 22 votos.- FIRMAS.- 1 - 24- 4- Sergio Díaz Riganti LE 424435- Lynch 779, San
 23 Isidro- Nominativas no endosadas.- 78.000- 78.000 - Firma ilegible.- 224.4-
 24 Sebastián Díaz Riganti DNI 22.432.354, Junjal 4631, 1º B, Capital Federal,
 25 Nominativas no endosadas 36.000- 36.000 - Firma ilegible - 3-21-4 - Rodrigo DIAZ





N 014109945

RIGANTI DNI 23.783.163, Barrio Santa Brígida, L274, G. Ponce, propietarios de 26
 endosables- 36.000- 36.000. Firma ilegible.- 150.000- 150.000.- Siendo las quince 27
 horas del día 24 de abril de 2008 se cierra el presente Registro de Depósito de 28
 Acciones.- Tres accionistas han depositado 150.000 acciones ordinarias nominativas 29
 no endosables de un voto cada una y con derecho a un total de 150.000 votos.- Firma 30
 ilegible.- Siendo las quince horas del día 25 de abril de 2008, se cierra el presente 31
 Registro de Accionista. Asistencia a Asamblea con la presencia de tres accionistas 32
 que comparecen por sí, quienes han depositado 150.000 acciones ordinarias 33
 nominativas no endosables de un voto cada una y con derecho a un total de 150.000 34
 votos, que representan el 100 % del Capital Social.- Firma ilegible.- " FOJA 21: 35
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 29 de ABRIL de 2010. N° de Orden.- 36
 Año 2010.-Fecha- Día- Mes ACCIONISTAS- Nombres y Apellidos Doc. Identidad - 37
 Dirección.- REPRESENTANTE - Nombres y Apellidos Doc. Identidad - Dirección.- 38
 ESPECIFICACIONES - Clase de acciones - Numeración - Titulos.- Capital.- N° de 39
 votos.- FIRMAS. 1 - 26- 4- Sergio Díaz Riganti LE 4284485- Lynch 779, San 40
 Isidro- Nominativas no endosables.- 78.000- 78.000 - Firma ilegible.- 2.26,01.- 41
 Sebastián Díaz Riganti .DNI 22.432.354, ..Nominativas no endosables 36.000.- 42
 36.000 - Firma ilegible - 3-26-04 - Rodrigo DIAZ RIGANTI DNI 43
 23.783.163, ..nominativas no endosables- 36.000- 36.000. Firma ilegible.- 150.000- 44
 150.000. Siendo las quince horas del día 26 de abril de 2010 se cierra el presente 45
 Registro de Depósito de Acciones.- Tres accionistas han depositado 150.000 acciones 46
 ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y con derecho a un total de 47
 150.000 votos.- Firma ilegible.- Siendo las catorce horas del día 29 de abril de 2010, 48
 se cierra el presente Registro de Accionista. Asistencia a Asamblea con la presencia 49
 de tres accionistas que comparecen por sí, quienes han depositado 150.000 acciones 50



N 014109946

1 ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y con derecho a un total de
2 150.000 votos, que representan el 100 % del Capital Social.- Firma ilegible.- Hojas
3 22 : ASAMBLA GENERAL ORDINARIA del 29 de ABRIL de 2011- N° de
4 Orden.- Año 2011.- Fecha.- Día.- Mes ACCIONISTAS.- Nombres y Apellidos Doc.
5 Identidad - Dirección.- REPRESENTANTE - Nombres y Apellidos Doc. Identidad -
6 Dirección.- ESPECIFICACIONES - Clase de acciones - Numeración - Titulos.-
7 Capital.- N° de votos.- FIRMAS.- 1 - 26-4- Sergio Diaz Riganti LE 4284485- Lynch
8 779, San Pedro.- Nominativas no endosables.- 78.000- 78.000 - Firma ilegible.-
9 2.26.04- Sebastian Diaz Riganti DNI 22.432.154.- Nominativas no endosables
10 36.000- 36.000 - Firma legible - 3-26-04 - Rodrigo DIAZ RIGANTI DNI
11 23.783.163.- nominativas no endosables- 36.000- 36.000. Firma ilegible.- 150.000-
12 150.000.- Siendo las quince horas del día 26 de abril de 2011 se cierra el presente
13 Registro de Depósito de Acciones.- Tres accionistas han depositado 150.000 acciones
14 ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y con derecho a un total de
15 150.000 votos.- Firma legible.- Siendo las catorce horas del día 29 de abril de 2011,
16 se cierra el presente Registro de Accionista- Asistencia a Asamblea con la presencia
17 de tres accionistas que comparecen por sí, quienes han depositado 150.000 acciones
18 ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y con derecho a un total de
19 150.000 votos, que representan el 100 % del Capital Social.- Firma ilegible.- ES
20 COPIA FIEL de sus originales, doy fe.- Y el compareciente en el oficio invocado
21 manifiesta: 1) Que viene por la presente a elevó a escritura pública lo dispuesto por
22 las Asambleas Generales Ordinarias y Actas de la Dirección, Actas de Depósito de
23 Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales precedentemente
24 transcritas en su parte pertinente que se dan por reproducida expresa y
25 especialmente en este lugar, a fin de proceder a la Inscripción del Nombramiento de



N 014109946

Administradores en la Inspección General de Justicia por lo cual solicita de la 25
 Autorizante expida primera copia de la presente- 2) Que autoriza a los señores 27
 Ernesto Bronzo, Adrián Darío Gomez, Mónica Prando y/o Héctor Lopez para que en 28
 nombre y representación de la sociedad EXPOGRANOS S.A. y actuando 29
 indistintamente, instruyan, gestionen y prosigan hasta su total terminación la 30
 aprobación de la presente ante la Inspección General de Justicia, suscribiendo 31
 documentalmente, retirar primeras copia, inscripciones públicas o privadas, publicar 32
 edictos y realicen toda clase de tramitaciones hasta la definitiva inscripción en el 33
 Registro Público de Comercio y/o Inspección General de Justicia.- 3) Que los 34
 Directores han constituido domicilio especial en la Avenida Lemus N. Alvear 352, 35
 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- La presente Escritura no se 36
 encuentra inscripta en el Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que no 37
 tributa impuesto de sellos- LIBO al compraventa, a su opción, quien así la otorga, 38
 firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. FIRMADO: RODRIGO DIAZ 39
 RIGANTI.- Esta mi sello y firma.- MARIA INES UJMA QUINOS.- CINCUENTA 40
 con su escritura matriz que paso por ante mí al folio 141 del Registro número 303 de 41
 Capital Federal a mi cargo, doy fe.- PARA "LA SOCIEDAD" expido la presente 42
 primera copia en CINCO sellos de Actuación Notarial serie N 43
 014109942/3/4/5/6, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2011 - Año de Trabajo Decente, la Salud y
la Seguridad de los Trabajadores



No. 2

Número Correlativo I.G.J.: 1543301 CUIT: .

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social:
EXPOGRANOS

(antes):

Número de Trámite: 2783304

G.Trám. Descripción

00203 DESIGNACION DIRECTORIO

00204 RENUNCIA DEL DIRECTORIO

Escala/afos 40

y/o Instrumentos privados: 7/11/11

Inscrito en este Registro bajo el número: 29123

del libro: 67 , tomo: -

de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2011

JORGE MARCELO CULIARI
DIRECTOR
OPC. REGISTRO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
INFORMES Y CONSULTAS



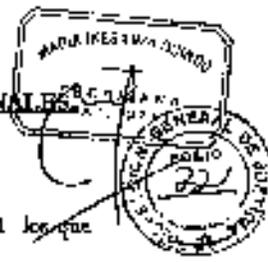


405031734

ACEPTACION DE CARGOS Y DECLARACION DE DATOS PERSONALES

ART. Nº 9 DE LA RES. GRAL IGI 7/2006

de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2008



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de Noviembre de 2011 los que suscriben a continuación:

1) Sebastian DIAZ RIGANTI declara que acepta el cargo de PRESIDENTE de la Sociedad ENPOGRANOS S.A. bajo los términos del art. 60 de la ley 19.550 y que declara que sus datos personales son los siguientes:



a) Nombre y Apellido: Sebastian DIAZ RIGANTI

b) Fecha de nacimiento: 29/10/1971

c) Nacionalidad: argentina

d) Estado Civil: casado

e) D.N.I.: 22.432.354

f) Profesión: empresario

g) Domicilio real: Av. Leandro N. Alem 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires

h) Domicilio especial: Leandro N. Alem 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires

[Handwritten signature]
SEBASTIAN DIAZ RIGANTI

Financ:

Aclaración:

Sergio Eduardo DIAZ RIGANTI declara que acepta el cargo de VICE PRESIDENTE de la Sociedad ENPOGRANOS S.A. bajo los términos del art. 60 de la ley 19.550 y que declara que sus datos personales son los siguientes:

a) Nombre y Apellido: Sergio Eduardo DIAZ RIGANTI

b) Fecha de nacimiento: 05/04/1938

c) Nacionalidad: argentino

d) Estado Civil: casado

LA(S) FIRMA(S) QUE ANTECEDEN(S) DE CERTIFICAN(S) EN EL SELLO DE CONSIGNACION DE FIRMA EN CONFORMIDAD CON LA LEY 19.550 DE NOVIEMBRE 2006.



e) LC: 4284.495

f) Profesión: empresario

g) Domicilio real: Av. Leandro N. Alem 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires

h) Domicilio especial: Leandro N. Alem 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires



Firma: **SERGIO DIAZ RIGANTI**
Aclaración:

Daniel Héctor BANCHERO declara que acepta el cargo de DIRECTOR SUPLENTE de la Sociedad EXNOGRANOS S.A. bajo los términos del art. 60 de la ley 19.550 y que declara que sus datos personales son los siguientes:

a) Nombre y Apellido: Daniel Héctor Banchero

b) Fecha de nacimiento: 12/09/1957

c) Nacionalidad: argentino

d) Estado Civil: casado

e) DNI: 13.677.023

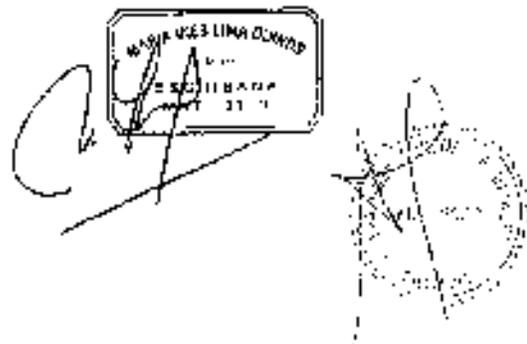
f) Profesión: empresario

g) Domicilio real: General Hornos 3095, Caseros Provincia de Buenos Aires.

h) Domicilio especial: Leandro N. Alem 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires

Firma: **DANIEL BANCHERO**
Aclaración:

LOS MINUTOS DE LAS ANTECEDENTES SE CERTIFICAN EN EL SELLO DE CERTIFICACION DE FIRMAS Nº 728924 - B.O.A.S. en Montevideo, 2008.



WZA REC 6
ASO RI
M.P.

1



MAJOR INGENIERO
 ESCRIBANO
 F. 28738484

COLEGIO DE ESCRIBANOS
 194

1 Buenos Aires, 07 de Noviembre de 2011. En mi carácter de escribano
 2 Titular del registro notarial 303 de Capital Federal. -
 3 **CERTIFICO:** Que las firmas que obran en el
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 194 del LIBRO
 6 número Dieciséis, es/son puesta/s en mi presencia por las persona/s
 7 cuyos nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación así como
 8 la justificación de su identidad Sebastián DIAZ RIGANTI, titular de Documento
 9 Nacional de Identidad 21.412.354, Sergio Eduardo DIAZ RIGANTI, titular de
 10 Libreta de Enrolamiento 4.284.485, Daniel Octor BANCHERO, titular de
 11 Documento Nacional de Identidad 13.677.023, quienes manifiestan solemnemente por su
 12 **IDENTIDAD DE LOS FIRMANTES:** La escribana deja constancia: I) Que los fir-
 13 mantes son personas de mi conocimiento personal en los términos del artículo 1002
 14 inciso a) del Código Civil. • El documento consiste en Aceptación de Cargas y
 15 Declaración de datos personales, art. 109 de la Rep. Chil. IGI 7/2005, y se certifica
 16 en Acta de Certificación de Firmas F. 28738484. - CONSTE. -

17
18
19
20
21
22
23
24
25

MAJOR INGENIERO
 ESCRIBANO
 F. 28738484



F 007384084

23

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

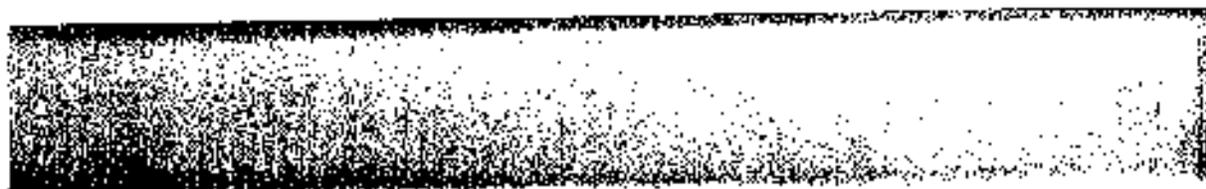
43

47

48

49

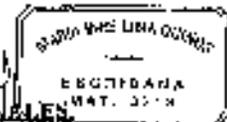
50



ACEPTACION DE CARGOS Y DECLARACION DE DATOS PERSONALES

ART. 109 DE LA R.S. GBA/IGJ 7/2005

de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2011



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Noviembre de 2011 los que suscriben a continuación:

1) Sebastián DIAZ RIGANTI declara que acepta el cargo de PRESIDENTE de la Sociedad EXPOGRANOS S.A. bajo los términos del art. 60 de la ley 19.550 y que declara que sus datos personales son los siguientes:

- a) Nombre y Apellido: Sebastián DIAZ RIGANTI
- b) Fecha de nacimiento: 29/10/1971
- c) Nacionalidad: argentino
- d) Estado Civil: casado
- e) D.N.I.: 22.482.334
- f) Profesión: empresario
- g) Domicilio real: Av. Lavalle N. Alcaz 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires
- e) Domicilio especial: Lavalle N. Alcaz 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires


Sebastián Díaz Riganti

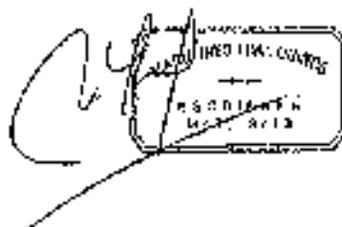
Firma:

Aclaración:

Sergio Eduardo DIAZ RIGANTI declara que acepta el cargo de VICE PRESIDENTE de la Sociedad EXPOGRANOS S.A. bajo los términos del art. 60 de la ley 19.550 y que declara que sus datos personales son los siguientes:

- e) Nombre y Apellido: Sergio Eduardo DIAZ RIGANTI
- f) Fecha de nacimiento: 05/04/1938
- g) Nacionalidad: argentino
- d) Estado Civil: casado

...SI FIRMAN QUE ANTERIORMENTE SE CERTIFICAN...
EN EL SELLO DE CERTIFICACION DE FIRMAS MAT. 3314/2011
BU. AS. 04 Noviembre 2011

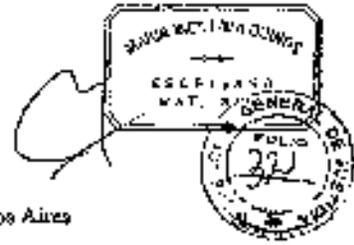


e) C.C. 4.264.485

f) Profesión: contabilidad

g) Domicilio real: Av. Leandro N. Alem 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires

h) Domicilio especial: Leandro N. Alem 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires



Firma: **SERGIO DIAZ RIGANTI**

Daniel Héctor BANCHERO declara que acepta el cargo de DIRECTOR SUPLENTE de la Sociedad EXPOGRANOS S.A. bajo los términos del art. 60 de la ley 19.550 y que declara que sus datos personales son los siguientes:

- a) Nombre y Apellido: Daniel Héctor Banchero
- b) Fecha de nacimiento: 12/09/1957
- c) Nacionalidad: argentino
- d) Estado Civil: casado
- e) DNI: 13.677.923
- f) Profesión: contabilidad
- g) Domicilio real: General Hornos 3095, Caseros Provincia de Buenos Aires.
- h) Domicilio especial: Leandro N. Alem 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires

Firma: **DANIEL BANCHERO**

Aclaración:

ESTE FINANCIAL LOE ANTECEDENTE SE CERTIFICARON EN EL SELLO DE GARANTIA DE FIRMAS Y FOLIOS VÁLIDOS - Bs.As. 07 Noviembre 2020 -



MASSACHUSETTS
REPT.
STAT.



MAJIA VESTINA QUINOS
 ECUADOR
 NOT. 3719
 007384386



1 Buenos Aires, 07 de Noviembre de 2011. En mi carácter de escribano
 2 Titular del registro notarial 103 de Capital Federal. -
 3 **CERTIFICO:** Que las firmas que obran en el
 4 documento que adjunto a esta feja, cuyo requerimiento de certificación se
 5 formalizó simultáneamente por ACTA número 196 del LIBRO
 6 número Diecinueve, existió presentada por las personas
 7 cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación así como
 8 la justificación de su identidad Sebastián DIAZ RIGANTI, titular de Documento
 9 Nacional de Identidad 22.432.354, Sergio Eduardo DIAZ RIGANTI, titular de
 10 Libreta de Formalización 4.284.485, Daniel Hector BANCHERO, titular de
 11 Documento Nacional de Identidad 13.677.023, quienes manifiestan actuar por sí.
 12 **DECLARACION DE LOS FIRMANTES.** La oscribano deja constancia: 1) Que los fir-
 13 mantes son personas de mi conocimiento personal en los términos del artículo 1002
 14 inciso a) del Código Civil.- El documento consiste en Aceptación de Cargos y
 15 Declaración de datos personales, mt. 109 de la Res. Conf. HCF 7/2005, y se certifica
 16 en Acta de Certificación de Firmas F 007384036. - CONSTE. -
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25





F 00738/086

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

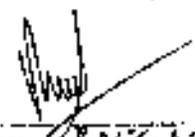
ACEPTACION DE CARGOS Y DECLARACION DE DATOS PERSONALES
ART. 109 DE LA RES. GRAL. IGJ 7/2005
de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2011



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de septiembre de 2011 los que suscriben a continuación:

1) Rodrigo DIAZ RIGANTI declara que acepta el cargo de PRESIDENTE de la Sociedad EXPOGRANOS S.A. bajo los términos del art. 60 de la ley 19.550 y que declara que sus datos personales son los siguientes:

- a) Nombre y Apellido: Rodrigo DIAZ RIGANTI
- b) Fecha de nacimiento: 23/02/1974
- c) Nacionalidad: argentino
- d) Estado Civil: divorciado de sus tres esposas con Lucía Trotz
- e) C.D.N.I.: 23.783.163
- f) Profesión: empresario
- g) Domicilio real: Salguero 3431, Piso 8, Departamento "D", Ciudad de Buenos Aires
- e) Domicilio especial: Leandro N. Alem 822, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires


Firma: Rodrigo DIAZ RIGANTI
Aclaración:

Daniel Héctor BANCHERO declara que acepta el cargo de DIRECTOR SUPLENTE de la Sociedad EXPOGRANOS S.A. bajo los términos del art. 60 de la ley 19.550 y que declara que sus datos personales son los siguientes:

- a) Nombre y Apellido: Daniel Héctor Banchero
- b) Fecha de nacimiento: 12/09/1957
- g) Nacionalidad: argentino
- d) Estado Civil: casado

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN SE CERTIFICAN EN EL SELLO DE CERTIFICACION DE FIRMAS Y TAC 1284485.-
20. Ab. 09 Noviembre 2011.-



10/10/10

10/10/10

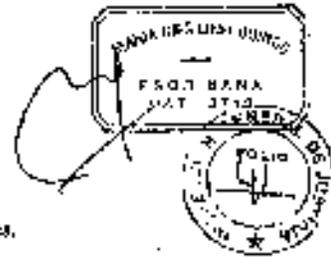
10/10/10

e) DNI 3.677.023

g) Profesión: carpentería

g) Domicilio real: General Hornos 3095, Caseros Provincia de Buenos Aires.

e) Domicilio especial: Leandro N. Alem 823, Piso 7 de Ciudad de Buenos Aires



Firma: DANIEL BANCHERO
Aclaración:

LA(S) FIRMAS QUE ANTECEDEN SE CERTIFICAN
EN EL SELLO DE CERTIFICACION DE FIRMAS (FF 00185408).
B.A.S. 04 Noviembre 2016.-







ESCRIBANO
LEY 5712
F-007384083

Escritura
1912-2-2019
11.11.11

1 Buenos Aires, 07 de Noviembre de 2011. En mi carácter de escribano
2 Titular del registro notarial 303 de Capital Federal. -

3 CERTIFICO: Que las firmas que obran en el
4 documento que adjunto a esta feja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 195 del LIBRO
6 número Diecisiete, se han puesto en mi presencia por las personas
7 cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación así como
8 la justificación de su identidad. **Rodrigo DIAZ RIGANTI**, titular de Documento
9 Nacional de Identidad 23.783.161, **Daniel Hector BANCHERO**, titular de
10 Documento Nacional de Identidad 13.677.023, quienes manifiestan actuar por su

11 IDENTIDAD DE LOS FIRMANTES: La escribano deja constancia: 1) Que los fir-
12 mantos son personas de mi conocimiento personal en los términos del artículo 1002
13 inciso a) del Código Civil.- El documento consiste en: Aceptación de Cargos y
14 Declaración de datos personales, art. 109 de la Res. Gra. 103 7/2005, y se certifica
15 en Acta de Certificación de Firmas F-007384083.- CONSTR.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CH
Escritura
1912-2-2019
11.11.11

Escritura
1912-2-2019
11.11.11



F 0073R4085

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2011 - Año del Instituto Registral y Catastral y
la Seguridad de los Habitantes



Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1543301 CUIT:

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social:
EXPOGRANOS

(antes):

Número de Trámite: 2793204

C.Trám. Descripción

00203 DESIGNACION DIRECTORIO

00204 RENUNCIA DEL DIRECTORIO

Escrituras 46

y/o instrumentos privados: 711/11

Inscrito en este Registro bajo el numero: 29123
del libro: 57 tomo:
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2011

JURADO REGISTRAL
COORDINADOR
DPTO. REGISTRO
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
GOBIERNO FEDERAL





0503174

COPIA IGJ



CAMBIO DE SEDE: EXPOGRANOS SA.

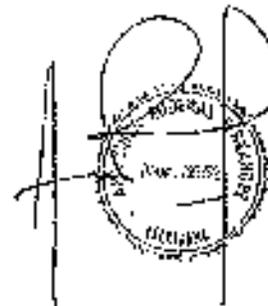


Acta N°145: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 06 de septiembre de 2021, siendo las 12 horas, en la sede social de EXPOGRANOS S.A., con domicilio en Carlos Pellegrini 1363, Piso 3°, se constituye en este acto el Sr. Rodrigo Díaz Riganti, DNI 23.783.163, en su carácter de presidente, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1º Establecer domicilio de la Sede Social. Se pone a consideración el primer y único punto del orden del día habiendo al cambio de domicilio de la Sede Social, el cual se fija a partir del día 1º de septiembre de 2021 en la calle L.N. Alem 822 Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La moción es aprobada por unanimidad, dejando constancia que en el mismo domicilio serán desarrolladas las actividades comerciales y administrativas de la sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12:30 horas en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. La presente Acta se encuentra inserta en la página 67 del libro Actas de Directorio Nro. 2 rubricado en la IGJ el 12-04-2011 con el Nro. 23049-11. Hay dos firmas ilegibles. Es copia fiel.

Por la presente se autoriza a la escribana Ana Luisa Rodenas Fernández y a Luis Alberto Villafañe, DNI 26.200.381 a realizar todos los trámites necesarios para inscribir en la Inspección General de Justicia el presente trámite

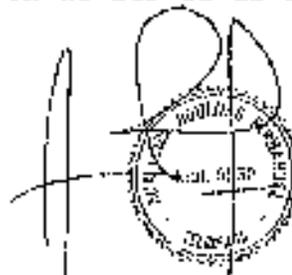
FIRMA CERTIFICADA EN FORMA NOTARIAL N° 7017455833

Rodrigo Díaz Riganti
PRESIDENTE



CERTIFICO que el Acta transcripta es copia fiel de su original que obran:

I.- El Acta se encuentra inserta en la página 67 del libro Actas de Directorio Nro. 2 rubricado en la IGJ el 12-04-2011 con el Nro. 23049-11.





F 017155838



1 Buenos Aires, 08 de septiembre de 2021 Su señoría de excelencia

2 Adscripta del Registro 1987 de esta Ciudad.

3 COSECHA S.A. Que por **finna** que obró en el

4 documento que adjunto a este libro, a los efectos de la certificación de

5 formaliza situación fundada por A.C.F.A. número **048** del 11/12/20

6 número **0**, se ha tratado en el presente por las personas

7 cuyos nombres, documentos de identidad y justificación de identidad se indican

8 **Rodrigo DIAZ RIGANTI**, DNI 23.753.163, de mi conocimiento. Interviene en

9 representación de **EXPOGRANOS SA**, con domicilio en Carlos Pellegrini

10 1363, tercer piso, de esta ciudad, CUIT 30-64623564-9, como presidente de

11 su directorio, acredita con **a) Estatuto Social**: escritura 66 del 27/09/1991,

12 pasada al folio 243 del registro 303 de CABA, inscrita en la Inspección Ge-

13 neral de Justicia el 07/10/1991 con el Nro. 8095 del libro 110, tomo A de SA;

14 **b) Designación de Autoridades**: Acta de Asamblea del 28/04/2021 inserta

15 en la página 66 del libro Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado en el orga-

16 nismo mencionado el 08/05/1992 con el Nro. B19860, inscrita en la Inspección

17 ción General de Justicia el 16/07/2021 con el Nro. 10955 del libro 103 de

18 **Sociedades por Acciones**. La documentación mencionada tengo a la vista

19 para este acto y de la misma surgen facultades suficientes. Se certifica la

20 firma en Transcripción de Acta para inscripción en IGJ de **CAMBIO DE**

21 **SEDE**.

22

23

24

25

Handwritten signature and circular stamp of the Inspección General de Justicia (IGJ)



F 017155838

CERTIFICO que el Acta transcripta es copia fiel de su original que obran:

I.- El Acta se encuentra inserta en la página 67 del libro Actas de Directorio Nro. 2
rubricado en la JGJ el 12-04-2011 con el Nro. 23049-11.

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



210909000413

FOJA 16J

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 RODENAS FERNANDEZ, ANA LUISA obrantes en el documento anexo:
5 Certificación de firmas firmada por dicho escribano en la foja de
6 Certificación de Firmas F-17155838 respecto del acta 48 de fecha
7 08/09/2021 que obra en el libro 8. La presente legalización
8 210909000413, no juzga sobre el contenido y forma del documento y
9 puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la
10 Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de
Escribanos de la Ciudad de Buenos
Aires, Escribano Legalizador
MORELLI, ESTEBAN SANTIAGO,
Matrícula 4482. Buenos Aires,
09/09/2021 13:06.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2021-Año Homaje Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein

Número Correlativo IGJ: 1543361 Cuit: 30646235849

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: EXPOGRANOS

Número de Trámite: 9272989

Código de Trámite Descripción
00081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO

Escritura/s:

y/o Instrumentos privados: 06A09/2021

Observaciones:

Inscrito en este registro bajo el número: 17229 del Libro: 105

Como: de: SOCIEDADES POR ACCIONES



Buenos Aires, 12 de octubre de 2021

[Firma manuscrita]

SALVA M. BURDIO
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



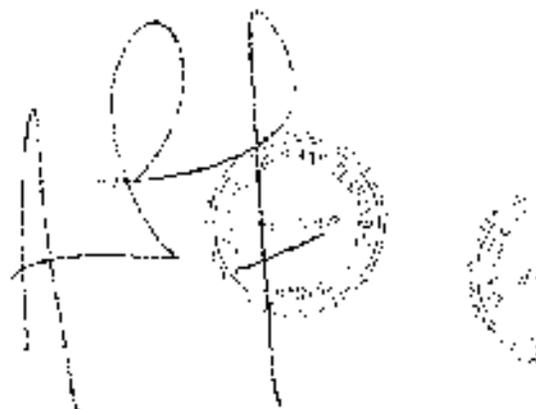
9272989-0001



0967004



COPIA CERTIFICADA EN SELLO
NOTARIAL N° 1021254126



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'H. P.'. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains text, including 'NOTARIO' and '1990', though the full text is partially obscured by the signature. To the right of the seal is a small, faint circular stamp.



REPRODUCCION DE REPRODUCCIONES



T 021254136



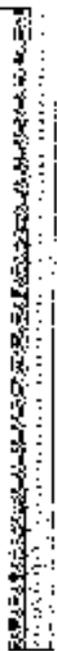
Buenos Aires 03 de AGOSTO de 2022

En mi carácter de escribano Adscripta del Registro 1987 de CABA

CERTIFICO que a reproducción anexo, extendida en 43 (cuarenta y tres) fojas, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original. que tengo a la vista, doy fe.



Handwritten signature and circular stamp: COLEGIO DE ESCRIBANOS, CABA, N.º 1987





220803000517

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 RODENAS FERNANDEZ, ANA LUISA obrantes en el documento
5 anexo: CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES firmada por dicho
6 escribano en la toja de Certificación de Reproducciones 1-21254136
7 con fecha 03/08/2022. La presente legalización 220803000517, no
8 juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada
9 en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos
10 Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de
Escribanos de la Ciudad de Buenos
Aires, Escribano Legalizador
ROBATO DE IRE PARSCALE, NELIDA
CH-S-UNA, Matrícula 28417, Buenos
Aires 03/08/2022 13.13.-

ACREEDOR PRESENTA OBSERVACIÓN IMPUGNACIÓN.

SOLICITA SE RECHACE

Señor Juez:

5

AGUSTIN R. MOSCARIELLO, abogado, Libro XXXVI Folio 532, en representación de **EXPOGRANOS S.A.**, con domicilio social en Avda. L.N. Alem 822 7°. Piso CABA, /conforme poder especial oportunamente agrado a estas actuaciones, con domicilio constituido físicamente en Moreno 750 (Estudio Dr. Jorge Salum),
10 Reconquista, Provincia de Santa Fe, y electrónicamente en la casilla de correo agustin@mndabogados.com.ar , en los autos “**Vicentín S.A.I.C. s/concurso preventivo**”, expediente **CUIJ 21-25023953-7**, radicado en el Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de esta ciudad de Reconquista, respetuosamente digo a V.S.:

15

1.- OBJETO

Que por la representación indicada vengo a formular observaciones a la propuesta de acuerdo preventivo formulada por GRASSI S.A., como tercero inscripto en el marco del proceso de salvataje abierto en los términos del artículo 48 de la LCQ., en cuanto la inobservancia de formas esenciales y vicios de la voluntad. ,

20

Ello así, por considerarla abusiva particularmente en términos de lo que se da comúnmente en la imposición arbitraria de lo que se da en llamar " propuesta residual".

2.- LEGITIMACION. PERJUICIO ECONÓMICO CONCRETO

25

2.1. Mi representada tiene interés legítimo en la observación de esta propuesta, habida cuenta haber verificado en estas actuaciones por un total de \$ 99.563.772.61, con

derecho a voto (equivalente a US\$ 1.638.100,89 realizada la conversión a \$ 60,78 por US\$1, tipo de cambio al momento de la presentación en concurso), por lo que, bajo la propuesta de LDC Argentina S.A. y Molinos Agro S.A. (en adelante “LDC-MOA”), quedaría comprendido en la “Categoría C. Bajo la propuesta de LDC-MOA, mi mandante, que optó por la opción [3.5. ___] que si bien contempla una quita y espera, se trata de un cobro cierto, para mi representada, que maximiza el valor presente de su crédito y elimina riesgos de ejecución, de financiamiento y de continuidad operativa.

2.2. En cambio, al no haber prestado conformidad a la propuesta de Grassi, mi mandante queda arrastrada a la alternativa residual prevista (Alternativa C.1), que pauta un “pago con quita y espera” del 40% en 10 años, con una décima cuota fuertemente concentrada (aproximadamente el 37% del crédito ya reducido) exigible recién al final del cronograma (al décimo año), y con una tasa compensatoria de apenas 1,2% anual sobre saldos, devengada tardíamente y pagadera aún más tarde, sin capitalización y con periodos sin devengo.

Esta arquitectura financiera —esperas prolongadas, pagos mínimos en las primeras nueve cuotas (7% sobre el 40%) y una única cuota final relevante por el saldo hasta el 40%, intereses manifiestamente insuficientes y diferidos— reduce el crédito presente de mi mandante a niveles ínfimos, dependiendo de la tasa de descuento razonable y del momento de firmeza de la homologación.

En términos reales, el “40% nominal” a diez años, así estructurado, se traduce en un recupero económico absolutamente licuado frente al pago comprometido de LDC-MOA bajo la opción a la que adhirieramos.

Ese nivel de recupero es inferior a la propuesta que formularan los originales titulares de VICENTIN, y mas cuando ese nivel de recupero para el grupo de acreedores que no otorgó conformidad a Grassi S.A. se encuentra en tensión con las pautas admitidas

por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe para la homologación de propuestas concordatarias.

2.3. No puede dejar de señalarse que cualquier empresa de primer nivel, para acceder al mercado de capitales, actualmente debe acceder a una tasa del 8% o más, mientras que la propuesta residual, deteriora la capacidad adquisitiva, cuando ni siquiera reconoce la depreciación de la moneda norteamericana por el transcurso del tiempo.

2.4. Sabido es que la inclusión pasiva en la cláusula residual, no deviene de un acto voluntario y de libre elección, sino de la imposición arbitraria de quien pergeñara esta propuesta. Ello así, fue un condicionante de la propia oferente, para lograr una adhesión a su propuesta, mostrando como claramente negativa la “solución residual”, como forma de denotar la inconveniencia de no adherirse a sus designios, con vicio de la voluntad en cuanto a la libertad del voto y la igualdad intraclase. Así, mi mandante se encuentra en la pernicioso situación de verse incorporada en la peor de las propuestas, por no adherirse a sus otras alternativas, que tampoco eran -en modo alguno- generosas con los acreedores ni implicaban un esfuerzo compartido.

2.5. En síntesis, para mi mandante, que no prestó conformidad a Grassi, la homologación de esa propuesta implica: i) sustituir el pago comprometido por LDC-MOA bajo la opción 2.2. con un flujo a 10 años, con una tasa irrisoria; ii) soportar un valor presente prácticamente nulo; iii) ubicarse por debajo de los mínimos de recupero admitidos por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe; y iv) padecer un arrastre automático a la alternativa más gravosa por el solo hecho de no consentir, lo que configura un trato abusivo e inadmisibles a la luz de los principios de igualdad, transparencia y libertad de elección que rigen el proceso concursal.

3.1- ABUSIVIDAD DE LA PROPUESTA.

3.1.1. La propuesta que cuestionamos formuló un dilema negativo. Ninguna de sus alternativas era positiva para el acreedor, se trataba de elegir entre la que resultara menos desfavorable, pero con una exigencia disvaliosa de contraprestaciones desproporcionadas.

5 . No se observa ningún “esfuerzo compartido”.

3.1.2. En un caso se exigía un notable esfuerzo de aseguramiento de cumplimiento de obligaciones a cargo del acreedor, proveyendo por un lapso muy dilatado, el cumplimiento de entregas de cereal, a un precio fijado arbitrariamente por la concursada.

10 Digo expresamente “arbitrario”, porque a su sola elección podía tomar cualquiera de los precios que distintas exportadoras pudieran ofrecer, lo que no implica que fuera el mejor para el proveedor., sino a su solo criterio.

3.1.3. Resulta que además, no se contemplaba incumplimientos por parte de la concursada, cuando al propio tiempo, ante falencias del acreedor, ésta podía dejar sin efecto el derecho a percibir bonificaciones.

15 3.1.4. Ello así, la concursada pretende apalancarse -sin esfuerzo alguno de su parte- en generarse “capital de trabajo” a costa y por cuenta de los acreedores, a quienes les promete un recupero lento y de dudosa probabilidad, sujeta a la efectiva colocación de productos por años, mientras puede disponer de los activos. Ello así sin ningún otro tipo de garantía satisfactoria.

20 3.2. La otra variante: la oferta residual, precisamente se indicó como más desfavorable, como la propia proponente lo aclaraba, para forzar la elección por otras propuestas.

25 La propuesta residual, aparece como irrisoria si se corresponde a una quita y espera, facilita un enriquecimiento de quienes han propuesto esa solución del conflicto, no solo por la licuación de los importes a abonar, sino por la disponibilidad de activos de

los que podrá desprenderse, con una mera comunicación al Tribunal, sin una contrapartida de reducción del pasivo concursal, de modo que , resulta írrita pues pone toda la solución en manos de la insolvens es equivalente a las referencias al precio vil, o al precio irrisorio, como valor.

5 La regla es que la propuesta no sea abusiva, y es abusiva –genera una lesión- toda aquella que beneficie sólo a quien la formula (en este caso, el futuro titular de las acciones de Vicentín SAIC) y perjudique exclusivamente a los acreedores.

3.2- ABUSIVIDAD POR FALTA DE CATEGORIZACIÓN.

10 La propuesta de Grassi S.A. es abusiva porque, bajo la apariencia de una “única categoría quirografaria” y un “menú” de opciones, provoca exactamente el vicio que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en su fallo “Vicentín” cuando señaló como inadmisibles: agrupa **acreedores heterogéneos** en una sola clase, les dispensa tratamientos económico–financieros sustancialmente disímiles y utiliza esa ingeniería
15 para captar mayorías de personas que luego impone a quienes reciben —dentro de la única categoría— un sacrificio de quitas, esperas y riesgos muy superior. Este modo de organizar el voto **vulnera** el artículo 43 de la LCQ, **desnaturaliza el principio de igualdad intraclase** y habilita el control sustancial por abusividad del artículo 52, inciso 4.

20 La propuesta de Grassi exhibe un patrón de captación de mayorías por vías **incompatibles** con la igualdad intraclase. La propia cramdista publicó en su sitio web (<https://cramdownvicentin.com/simulador>) —como “anzuelo” para atraer voluntades— alternativas con recuperos estimados del **200%** (A1) y **140%** (A2) sobre el monto dolarizado del crédito original, es decir, **beneficios imposibles de generalizar a todo el**
25 **colectivo de la clase por depender de condiciones selectivas** —aportes y suministros

continuos de granos, exposición al negocio, financiamiento— que no todos los acreedores podían prestar ni estaban en condiciones objetivas de asumir.

Pero para ello en el dilatado lapso de recupero, con todas las vicisitudes políticas y económicas de este país, mi representada debía comprometerse a proveer mercadería a
5 precios que podían no ser los mejores.

La propuesta no es homogénea para el universo de los acreedores, cuando, como en el caso hay pretensiones y compromisos diferentes y a los que no todo acreedor puede alcanzar.

La Corte provincial fue **taxativa** al destacar que **no hay igualdad cuando**, en una
10 misma clase, y **unos** cobran todo o casi todo en el corto plazo y **otros** soportan esperas largas sin adecuada compensación, con resultados que, a valor presente, **perforan umbrales de razonabilidad**.

4.- MERITUACION JUDICIAL

15 Corresponde al tribunal, la merituación sustancial de la legitimidad y buena fe de la propuesta verificando que no resulte abusiva o fraudulenta (LCQ art. 52)

La propuesta residual, es claramente desfavorable, en cuanto a que prevé que se abone en 10 cuotas anuales resultando que el 37% del monto total ofrecido, se abonaría recién al año diez u once años, dependiendo de la fecha de homologación, devengando un
20 interés del 1,3% anual, a abonar después de cancelada la última cuota del capital, licuando obviamente el pasivo, cuando actualmente las empresas argentinas, que están recurriendo al mercado de capitales, no consiguen abonar menos de un 8% anual.

Claramente, el valor presente neto de esa propuesta difiere claramente de las cifras nominales que se invocan como seductoras.

Distinta hubiera sido la solución, si GRASSI -oportunamente- hubiera previsto otorgar un plazo adicional para acceder a alguna alternativa, una vez que se hubiera aceptado la presentación de sus conformidades.

5 Sabido es que, tanto jurisprudencial, como académicamente, se discute la admisibilidad de las propuestas residuales, desde el conocido caso ARGENGRUIT S.A. S/CONCURSO del 2406.2023, en el que la distinguida Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci, abonó que era ilegítimo imponer a los acreedores, decisiones de una propuesta que no votaron, circunstancias que concurren en el sub-examen, donde no es ni ética, ni legítimamente admitir esas circunstancias.

10 En esta la presencia de la propuesta residual ha desnaturalizado el proceso de votación, no siendo suficiente la subsanación de la irregularidad con la nulidad de la cláusula de propuesta residual. La ingeniería jurídica y financiera puesta en funcionamiento viola el resultado final alcanzado y por ende corresponde que V.S. en ejercicio de sus facultades jurisdiccionales rechace la homologación.

15 La falta de compromisos exigibles en términos de esfuerzos compartidos traslada al acreedor el riesgo de ejecución del plan.

La propuesta formulada, tiene un componente muy riesgoso, como es la posibilidad de desprenderse de activos, con una “mera comunicación al tribunal” y sin que esos fondos se apliquen a reducir el pasivo concursal. Resulta de ello, la posibilidad
20 de distorsionar totalmente el punto de equilibrio de la empresa, prevaleciendo solamente el managment de la firma, posiblemente sin respaldo patrimonial.

Se exige a los acreedores la entrega de cereal, para recuperar los fondos, al mismo tiempo que la insolvens, puede desprenderse de su activo, lo cual no parece consistente.

De hecho, se dice que los pago se atenderán por los fondos generados por la
25 actividad, como con fondos de aportes propios o financiamiento de terceros, pero es una

manifestación dogmática, sin formular desarrollo económico o financiero, en términos de importes, fechas e instrumentos.

Ello así, cuando además debe tenerse presente que en el escenario empresarial, hay otros actores, como el Fisco, en sus distintas instituciones, laborales y estructurales, lo cual podrá impactar en el plan de pagos si no está asegurado, cuando al mismo tiempo se estaría desprendiendo de activos. Ello así cuando dicevque “*La homologación del acuerdo preventivo implicará el levantamiento de la inhibición, pudiendo Vicentin SAIC, luego de que la cramdista tome posesión de la compañía, desprenderse de los activos que considere de acuerdo a su estrategia comercial y financiera, **debiendo únicamente** **informar** a V.S. las enajenaciones mayores a U\$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) y las que comprendan bienes inmuebles.”.*

Resulta claro que habrá unidades de activos que individualmente no alcancen el mínimo indicado, pero cuya sumatoria puede excederlo y no habría obligación de comunicación, de modo que podría generarse lo que se da en llamar “vaciamiento de la empresa”, encontrándose pendientes créditos contra la concursada.

5.- CUESTIÓN CONSTITUCIONAL Y RESERVA DEL CASO FEDERAL

Que, para el hipotético caso en que V.S. resolviera rechazar la presente impugnación y, en consecuencia, homologar la propuesta preventiva presentada por GRASSI S.A., debo dejar expresamente planteada la cuestión constitucional. Ello así, porque una resolución en tal sentido únicamente podría sostenerse mediante un apartamiento manifiesto de los principios y normas que rigen el proceso concursal y de las constancias objetivas del expediente produciendo así un supuesto de fundamentación meramente aparente o dogmática, carente de sustento en la prueba y en el derecho aplicable.

Tal escenario comportaría una decisión arbitraria en los términos de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por vulneración de los principios de debido proceso, defensa en juicio y tutela judicial efectiva (arts. 18 CN y 8 CADH); por afectación del derecho de propiedad de mi mandante (arts. 17 CN y 21 Const. Prov.).

5 Por las razones expuestas, y para el caso de que se verifique cualquiera de las vulneraciones aquí señaladas, formulo expresa reserva de ocurrir ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, mediante el recurso de inconstitucionalidad previsto en el art. 1º, inc. 3º, de la Ley 7055. Asimismo, dejo planteada la reserva del caso federal, a los fines de articular oportunamente el recurso extraordinario federal
10 contemplado por el art. 14 de la Ley 48 ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por encontrarse comprometidas garantías y derechos federales de jerarquía constitucional.

6. - PETITORIO

Por lo expuesto, de V.S. solicitamos:

- 15
1. Tenga por presentada la impugnación a la propuesta concursal y oportunamente se rechace la misma;
 2. Por planteada cuestión constitucional;

SERA JUSTICIA.